



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

ÁREA ADMINISTRATIVA

TÍTULO DE MAGÍSTER EN GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Análisis de la atención a los Adultos Mayores en el Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá y su relación con el Plan Nacional del Buen Vivir.

TRABAJO DE TITULACIÓN

AUTOR: Álvarez Ojeda, Rubio Froilán

DIRECTORA: Hurtado Regalado, Beatriz Josefina, Mgs.

CENTRO UNIVERSITARIO: CARIAMANGA

2016

APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Magister.

Beatriz Josefina Hurtado Regalado.

DOCENTE DE LA TITULACIÓN.

De mi consideración:

El presente trabajo de titulación, denominado: Análisis de la atención a los Adultos Mayores en el Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá y su relación con el Plan Nacional del Buen Vivir, realizado por Álvarez Ojeda Rubio Froilán, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, junio de 2016.

f) -----

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo, Álvarez Ojeda Rubio Froilán, declaro ser autor del presente trabajo de titulación: Análisis de la atención a los Adultos Mayores en el Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá y su relación con el Plan Nacional del Buen Vivir, de la Titulación Maestría en Gestión y Desarrollo Social, siendo la Magister Beatriz Josefina Hurtado Regalado la directora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, concepto, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f) -----

Álvarez Ojeda Rubio Froilán

Cedula: 1103509582

DEDICATORIA

El presente trabajo es dedicado a mi esposa Jenny y a mis hijos Juan y Fanny, que son mi inspiración para que cada día sea un mejor esposo, padre y profesional.

A mis Padres por estar ahí cuando más los necesito, en especial a mi Madre que me apoya siempre en mis logros profesionales.

Rubio Froilán Álvarez Ojeda

AGRADECIMIENTO

Mi gratitud primeramente a Dios, y a los familiares que me han brindado su apoyo en esta etapa de formación profesional.

A las Autoridades y Docentes de la Universidad Técnica Particular de Loja, por impartirnos una educación de calidad que generaron capacidades y compromiso de trabajo con las personas de atención prioritaria.

A la Magister Beatriz Josefina Hurtado Regalado, que en desarrollo del presente trabajo de tesis me guío con su paciencia y conocimientos.

Al Alcalde del cantón Gonzanamá, a los empleados, trabajadores, usuarios, y a los familiares de los usuarios del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del Cantón Gonzanamá, como también a las personas que fueron encuestadas, en la presente investigación por permitirme hacer uso de su tiempo.

Rubio Froilán Álvarez Ojeda

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE TITULACIÓN.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
RESUMEN.....	1
ABSTRACT.....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO I.....	5
EL ENVEJECIMIENTO Y EL BUEN VIVIR.....	5
1.1. Antecedentes.....	6
1.2. El envejecimiento en América Latina y el Ecuador.....	6
1.3. Derechos en el envejecimiento.....	7
1.3.1. Derechos del envejecimiento en Ecuador.....	9
1.4. El Buen Vivir.....	11
1.5. Plan nacional del Buen Vivir 2013 – 2017.....	12
1.6. Plan de Desarrollo del cantón Gonzanamá año 2011.....	15
1.7. Agenda de igualdad para adultos mayores 2012 – 2013.....	16
CAPÍTULO II.....	18
MODELO DE ATENCIÓN.....	18
2.1. Modalidades de atención.....	19
2.1.1. El centro diurno.....	20
2.1.1.1. Norma técnica y modelo de atención para centros gerontológicos del día.....	21
2.1.1.1.1. Denominación.....	21
2.1.1.1.2. Componentes.....	21
2.1.1.1.3. Infraestructura.....	22
2.1.1.1.4. Organización del espacio.....	22
2.1.1.1.5. Conformación del equipo de talento humano.....	23

CAPÍTULO III.....	24
METODOLOGÍA.....	24
3.1. Población objetivo.....	25
3.2. Variables de investigación.....	25
3.2.1. Cobertura.....	25
3.2.1.1. Tamaño de la muestra para determinar a los potenciales usuarios del centro del día.	26
3.2.2. Calidad.....	28
3.2.3. Impacto Social.....	29
3.2.3.1. Tamaño de la muestra del impacto social.....	30
3.3. Análisis comparativo.....	32
3.4. Propuesta de la investigación.....	32
CAPÍTULO IV.....	33
RESULTADOS.....	33
4.1. Resultados y análisis de datos, de la cobertura de atención del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del Cantón Gonzanamá.....	34
4.2. Resultados obtenidos de la tabulación y análisis de datos, para determinar a los potenciales usuarios del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del Cantón Gonzanamá.....	34
4.2.1. Con quien vive el adulto mayor.....	34
4.2.1.1. <i>Familiares y amigos que viven con el adulto mayor.....</i>	35
4.2.2. Trabaja la persona que vive con el adulto mayor.....	36
4.2.2.1. <i>Trabajo que tiene la persona que vive con el adulto mayor.....</i>	36
4.2.3. Dueño de la vivienda donde habita el adulto mayor.....	37
4.2.4. Ingresos económicos que tiene el adulto mayor durante el mes.....	38
4.2.4.1. <i>Procedencia de los ingresos económicos que tiene el adulto mayor en un mes.....</i>	38
4.2.4.2. <i>Cantidad de dinero que recibe el adulto mayor en un mes.....</i>	39
4.2.5. Ocupación del tiempo libre por el adulto mayor.....	40
4.2.5.1. <i>Actividades que realiza el adulto mayor en el tiempo libre.....</i>	41
4.2.6. Deseo de asistir del adulto mayor al Centro del Día.....	42
4.2.6.1. <i>Motivos del adulto mayor para asistir al Centro del Día.....</i>	42
4.2.6.2. <i>Motivos del adulto mayor para no asistir al Centro del Día.....</i>	43

4.2.7. Provisión de una adecuada atención al adulto mayor.....	43
4.2.7.1. <i>Persona que brinda una adecuada atención al adulto mayor.....</i>	<i>44</i>
4.2.8. Resultados y análisis de datos, de la aplicación de la fórmula para determinar a los usuarios potenciales del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del Cantón Gonzanamá.....	44
4.3. Resultados obtenidos de la tabulación y análisis de datos, de la calidad de atención del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del Cantón Gonzanamá.....	45
4.3.1. Criterio Dirección y Organización.....	50
4.3.2. Criterios Usuarios.....	53
4.3.3. Criterio Familia y Entorno Comunitario.....	54
4.3.4. Criterio Personal.....	54
4.3.5. Criterio Valoración y Plan de Intervención Individual.....	55
4.3.6. Criterio Intervención y Cuidados.....	56
4.3.7. Criterio Servicios Asistenciales y Coordinación.....	56
4.3.8. Criterio Financiación.....	56
4.3.9. Criterio Servicios Generales.....	57
4.3.10. Criterio Diseño Arquitectónico y de Accesibilidad.....	57
4.3.11. Criterio Evaluación y mejora continua.....	59
4.3.12. Calidad de atención del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del Cantón Gonzanamá.....	59
4.4. Resultados obtenidos tabulación y análisis de datos, del impacto social del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del Cantón Gonzanamá.....	60
4.4.1. Ubicación del Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.....	60
4.4.2. Apoyo al Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.....	60
4.4.3. Desempeño de las personas que trabajan en el Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.....	61
4.4.4. Reuniones en los barrios para tratar sobre el Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.....	62
4.4.5. Servicio que presta el Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá....	63
4.4.6. Ayuda a las personas que necesitan del Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.....	63
4.4.7. Llevaría algún familiar al Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.....	64
4.4.8. Servicio que presta el Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá....	65
4.4.9. Asistiría al Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.....	66
4.4.10. Cambios en la parroquia urbana Gonzanamá desde el funcionamiento del Centro del Día del Buen Vivir del Cantón Gonzanamá.....	66

4.4.11. Resultados obtenidos del porcentaje SI, para conocer el impacto social del Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.....	67
4.5. Resultados del análisis comparativo.....	69
4.6. Propuesta de la investigación.....	77
CONCLUSIONES.....	81
RECOMENDACIONES.....	82
BIBLIOGRAFÍA.....	83
ANEXOS.....	86

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1.- Con quien vive el adulto mayor.....	34
Tabla N° 2.- Familiares y amigos que viven con el adulto mayor.....	35
Tabla N° 3.- Trabaja la persona que vive con el adulto mayor.....	36
Tabla N° 4.- Trabajo que tiene la persona que vive con el adulto mayor.....	36
Tabla N° 5.- Dueño de la vivienda donde habita el adulto mayor.....	37
Tabla N° 6.- Ingresos económicos que tiene el adulto mayor durante el mes.....	38
Tabla N° 7.- Procedencia de los ingresos económicos que tiene el adulto mayor en un mes.....	38
Tabla N° 8.- Cantidad de dinero que recibe el adulto mayor en un mes.....	39
Tabla N° 9.- Ocupación del tiempo libre por el adulto mayor.....	40
Tabla N° 10.- Actividades que realiza el adulto mayor en el tiempo libre.....	41
Tabla N° 11.- Deseo de asistir del adulto mayor al Centro del Día.....	42
Tabla N° 12.- Motivos del adulto mayor para asistir al Centro del Día.....	42
Tabla N° 13.- Motivos del adulto mayor para no asistir al Centro del Día.....	43
Tabla N° 14.- Provisión de una adecuada atención al adulto mayor.....	43
Tabla N° 15.- Persona que brinda una adecuada atención al adulto mayor.....	44
Tabla N° 16.- Resultados de la encuesta sobre la calidad de atención del Centro del Día del Buen Vivir para personas Adultas Mayores del cantón Gonzanamá.....	46
Tabla N° 17.- Ubicación del Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá....	60
Tabla N° 18.- Apoyo al Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.....	60
Tabla N° 19.- Personas que apoyarían al Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.....	61
Tabla N° 20.- Desempeño de las personas que trabajan en el Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.....	61
Tabla N° 21.- Reuniones en los barrios para tratar sobre el Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.....	62
Tabla N° 22.- Servicio que presta el Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.....	63
Tabla N° 23.- Ayuda a las personas que necesitan del Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.....	63
Tabla N° 24.- Llevaría algún familiar al Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.....	64
Tabla N° 25.- Familiar que llevaría al Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.....	64
Tabla N° 26.- Servicio que presta el Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.....	65

Tabla N° 27.- Asistiría al Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.....	66
Tabla N° 28.- Cambios en la parroquia urbana Gonzanamá desde el funcionamiento del Centro del Día del Buen Vivir del Cantón Gonzanamá.....	66
Tabla N° 29.- Resultados obtenidos del porcentaje SI, para conocer el impacto social del Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.....	67
Tabla. 30.- Análisis comparativo de la cobertura, calidad e impacto social del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del cantón Gonzanamá en relación a las metas del Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017.....	70
Tabla. 31.- Análisis comparativo de la cobertura, calidad e impacto social del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del cantón Gonzanamá en relación a las metas de la Agenda de Igualdad para Adultos Mayores 2012 – 2013...	72
Tabla. 32.- Metas que contiene la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Gonzanamá 2014 -2019, para realizar el análisis comparativo de la cobertura, calidad e impacto social del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del cantón Gonzanamá.....	74
Tabla. 33.- Logros que contiene el Informe de Rendición de Cuentas del año 2015 del Ministerio de Inclusión Económica y Social del Distrito de Calvas de la Zona 7, para realizar el análisis comparativo de la cobertura, calidad e impacto social del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del cantón Gonzanamá.....	75
Tabla. 34.- Logros que contiene el Informe de Rendición de Cuentas del año 2015 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Gobierno Municipal del cantón Gonzanamá, para realizar el análisis comparativo de la cobertura, calidad e impacto social del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del cantón Gonzanamá.....	76
Tabla. 35.- Propuestas para mejorar la cobertura, calidad e impacto social del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del cantón Gonzanamá.....	78

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1.- Población de adultos mayores del cantón Gonzanamá.....	87
Anexo 2.- Población en años de la parroquia urbana del cantón Gonzanamá.....	87
Anexo 3.- Encuesta para conocer a los usuarios potenciales que pueden utilizar el servicio del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del Cantón Gonzanamá.....	88
Anexo 4. Cálculo del número de encuestas que se aplicaron a los adultos mayores en la parroquia urbana Gonzanamá, para conocer a los usuarios potenciales que pueden utilizar el servicio del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del Cantón Gonzanamá.....	90
Anexo 5. Plano Catastral de la ciudad de Gonzanamá.....	92
Anexo 6. Encuesta para conocer la calidad de atención que tiene el Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del Cantón Gonzanamá.....	93
Anexo 7. Matriz para obtener el porcentaje de la calidad de atención del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del Cantón Gonzanamá.....	106
Anexo 8. Encuesta para conocer el Impacto Social del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del Cantón Gonzanamá.....	111
Anexo 9. Cálculo del número de encuestas que se aplicaron a la población comprendida entre 18 a 64 años de edad de la parroquia urbana Gonzanamá.....	114
Anexo 10. Matriz para agrupar los resultados de la encuesta de impacto social del Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.....	115
Anexo 11. Matriz para realizar el análisis comparativo de cobertura, calidad e impacto social del Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá y el Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017.....	115
Anexo 12. Matriz de propuestas para mejorar la cobertura, calidad e impacto social del Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.....	115
Anexo 13. Adultos Mayores de la Zona 7 Calvas-MIES.....	116

RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo titulado “Análisis de la atención a los Adultos Mayores en el Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá y su relación con el Plan Nacional del Buen Vivir”, analiza la cobertura, la calidad de atención y el impacto social del Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá, para lo cual, se realizó encuestas y entrevistas.

En la investigación, también se analizó las metas que el Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017, pretende alcanzar para aumentar la cobertura, mejorar la calidad de atención e impacto social de los Centros del Día del Buen Vivir para personas Adultas Mayores.

PALABRAS CLAVES: Adulto mayor, Centro del Día del Buen Vivir, calidad de atención, cobertura, impacto social.

ABSTRACT

This paper entitled “Analysis of care for the elderly at the day center they Good Living of Gonzanamá canton and their relationship with the National Plan of Good Living”, analyzes the coverage, quality of care and the social impact of the Centro Day of Good Living Gonzanamá canton, for which, surveys and interviews was conducted.

In research, also analyze the goals that the National Plan for Good Living 2013 – 2017, it aims to achieve to increase coverage, improves the quality of care and social impact of the Day centers Good Living for Older Adults.

KEYWORDS: elderly, Good Day Living Center, quality of care, social impact.

INTRODUCCIÓN

En el Ecuador según cifras del INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos), en el año 2010 la población adulta mayor (más de 65 años) llegaba a 940.000 personas, representando el 6,5 % de la población, de esta cifra el 57 % son mujeres y el 47 % hombres. El 14,7 % de los adultos mayores fue víctima de insultos, el 14,9 % víctima de abandono y el 27,7 % de las personas adultas mayores cuenta con sistemas de seguro de salud de acuerdo al MIES (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2012).

En el cantón Gonzanamá de acuerdo a cifras del INEC, en el año 2010 existían 2.074 personas adultas mayores, de las cuales 401 habitaban en la parroquia urbana Gonzanamá, donde hay un Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores.

El presente trabajo permitirá analizar la cobertura, calidad de atención e impacto social del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del cantón Gonzanamá y su relación con el Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017.

Los objetivos planteados en esta investigación son:

General.

- Analizar la cobertura y calidad de atención del Centro del Día del Buen Vivir, y su impacto social en la población de adultos mayores de la parroquia urbana Gonzanamá.

Específicos.

- Determinar el nivel de cobertura y calidad de atención a los adultos mayores en el Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.
- Establecer un análisis comparativo entre la cobertura y calidad, su impacto social para alcanzar el Buen Vivir en la población de adultos mayores de la parroquia urbana Gonzanamá de acuerdo al Plan Nacional del Buen Vivir 2013 -2017.

La hipótesis a investigarse es:

- Existe una baja cobertura, calidad e impacto social en el servicio prestado a los adultos mayores en el Centro del Día del cantón Gonzanamá, en relación al Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017.

En este contexto la investigación en su parte estructural se divide en capítulos que contienen la fundamentación teórica, también constan la metodología, resultados, conclusiones y recomendaciones que se han generado en esta propuesta investigativa, además los documentos anexos que detallan información relevante de determinados aspectos levantados a lo largo del proceso investigativo.

La investigación, está orientada para que sirva de guía base al Ministerio de Inclusión Económica y Social y al Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Gonzanamá, en la búsqueda de alternativas que permitan incrementar la cobertura, calidad de atención e impacto social de la modalidad de atención Centro del Día para Personas Adultas Mayores.

La principal limitación en el desarrollo de esta investigación, fue no encontrar a las personas a ser encuestadas en las casas seleccionadas, las mismas que se encontraban en el campo realizando labores agrícolas y ganaderas, desde aproximadamente las cinco de la mañana hasta las siete de la noche, lo que implicó el cambio constante de los horarios del cronograma de las encuestas.

Finalmente, es necesario destacar que se propone en la metodología un cuestionario de la Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología para medir la calidad de atención, como también se utilizó el octavo criterio del Modelo European Organization for Quality que trata sobre el impacto social, para elaborar las encuestas del trabajo de investigación, debido que hasta el año 2015 el Ministerio de Inclusión Económica y Social, no ha elaborado una propuesta para medir y evaluar la calidad de atención e impacto social de la modalidad de atención Centro del Día para Personas Adultas Mayores.

CAPÍTULO I
EL ENVEJECIMIENTO Y EL BUEN VIVIR

1.1 Antecedentes

Cada sociedad concibe al envejecimiento de forma diferente. En forma general, el envejecimiento es un proceso de cambio que comienza con el inicio de la vida y termina con la muerte del individuo, es una realidad que debemos pasar todos los seres humanos, dependiendo de la época y del lugar que vivimos, y principalmente de la manera de cómo se vive.

En este contexto Varela (2008) opina que el envejecimiento es un proceso dinámico que empieza con la concepción, es decir con la unión del óvulo y espermatozoide y acaba con la muerte (p.4). Por otra parte Rodríguez (2010) manifiesta que la etapa de vejez en el ser humano se enmarca en lo vivido a lo largo de sus etapas a nivel individual, social, y desde su historia de salud (p. 7). Otra opinión es la de Zamarrón (2013) que define a la vejez como un estado del ciclo vital, que se extiende cada vez más dependiendo en gran medida de como un individuo construye su forma de envejecer (p.452).

Para ampliar las ideas sobre envejecimiento se plantea lo expresado por el (Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía [CELADE] (2011):

El envejecimiento de la población es un cambio profundo que tiene repercusiones en todas las facetas de la vida humana. En lo económico, el envejecimiento de la población incide en el crecimiento, el ahorro, las inversiones, el consumo, los mercados de trabajo, las pensiones, la tributación y las transferencias intergeneracionales. En lo social, influye en la composición de la familia y las modalidades de convivencia, la demanda de vivienda, las tendencias de la migración, la epidemiología y los servicios de atención de la salud. En lo político, puede alterar los patrones de voto y la representación (p. 13).

De igual manera la sociedad establece el límite de edad a partir del cual una persona se considera mayor, en Ecuador una persona adulta mayor es quien ha cumplido sesenta y cinco años de edad o más (Ministerio de Inclusión Económica y Social [MIES], 2013. p. 3).

1.2. El envejecimiento en América Latina y el Ecuador

En las últimas décadas, la población latinoamericana se encuentra experimentado un aumento significativo en la cantidad de personas mayores de 60 años al pasar de una

situación de altas tasas de fecundidad a una situación de bajas tasas, lo que ha modificado las estructuras demográficas de América Latina, este proceso se encuentra desarrollándose con mayor o menor intensidad en todos los países de la región.

Como sustento de lo escrito anteriormente, se cita la publicación del CELADE (2011) que utilizó el índice de envejecimiento (relación entre las personas de 60 años y más y los menores de 15 años) para determinar que en América Latina en el año 2010 habían alrededor de 36 personas mayores de 60 años de edad por cada 100 menores de 15 años, y según las previsiones, a mediados del siglo la región ya habrá sobrepasado el valor de 150 adultos mayores por cada 100 personas (p. 18).

De igual manera el CELADE (2011) investigó que la tasa de crecimiento a mediados del siglo XX de América Latina, era de un 28 por mil, en el quinquenio 2010 – 2015 apenas superará el 10 por mil, y a fines del siglo XXI será de un -4 por mil, como consecuencia de lo anterior el grupo de 60 años y más pasó de 5,6 % en el año 1950 a 9,9% en el año 2010, y se proyecta que en el año 2100 representarán más del 35 % de la población (p.14).

Ecuador no es la excepción en esta transición demográfica que está viviendo América Latina y de acuerdo al CELADE (2011), el índice de envejecimiento en el año 2040, se igualará al tener el mismo número de adultos mayores con el de personas menores de 15 años, siendo consecuencia del proceso de envejecimiento que se viene dando desde el año 1950 donde el grupo de adultos mayores en el Ecuador representó el 8,1 %, y en el año 2100 representará el 36,1 % (p. 20).

Los datos publicados por el CELADE, son una guía para afrontar el desafío del envejecimiento en América Latina y el Ecuador, para prepararse en mejorar la calidad de vida del adulto mayor, y así no convertirse en lo expresado por Jackson, Strauss y Howe (2009) que manifiestan sino se prepara América Latina crecerá la inseguridad económica y social al consolidarse con el paso del tiempo la actual distribución inequitativa del ingreso y la riqueza (p. 6).

1.3. Derechos en el envejecimiento

El cambio demográfico en América Latina y Ecuador, debe ir de la mano con el respeto de los derechos de las personas mayores, porque el envejecimiento no sólo afecta a los adultos mayores, también afecta a las poblaciones, al tener incidencia en la persona, la familia, y la comunidad, lo que implica, la puesta en marcha de acciones

integrales, de promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores que contribuyan a revalorizar su rol, por los aportes que realizaron y realizan en beneficio de la sociedad, lo que es resaltado por el MIES (2013):

Los adultos mayores son una realidad importante porque en su voluntad se engloban todas las sabidurías. Son grandes porque han prolongado su existencia y contemplan con agrado las huellas marcadas en sus caminos. Existe grandeza en los adultos mayores porque han tenido carácter y fuerza de voluntad para la conquista de las cosas importantes y las no tan importantes, en un momento cuando la vida y el corazón son alimentados por la experiencia. Para los adultos mayores, su vida fue su más importante proyecto y, para conseguir sus metas, no sólo debe acompañarles un cielo despejado, sino su propia fuerza y la mano del Estado para enfrentar los tramos finales de aquellos interminables caminos (p. 7).

Lo anterior se vincula a las ideas de Huenchuan (2013) que relaciona al envejecimiento con la pérdida de ciertas capacidades instrumentales y funcionales para mantener la autonomía y la vida independiente, por el paso del tiempo, como consecuencia de este proceso, las personas mayores son concebidas como perpetuos niños, carentes de independencia por su condición de la edad, por lo cual las personas mayores viven un ejercicio limitado de la igualdad y la libertad, también manifiesta que en el mundo actual se está formando una sociedad que margina a quienes tienen determinadas características que les impiden la realización plena de sus capacidades, entonces la vejez no dificulta el ejercicio de los derechos humanos, es la concepción que tiene la sociedad sobre la vejez la que está negando sus derechos, porque mientras los niños son protegidos por la sociedad para desarrollar la capacidad de ser autónomos, las personas mayores, por el contrario, son despojados de la posibilidad de decidir por sí mismos a medida que envejecen, convirtiéndolos en perpetuos dependientes (p. 22).

Frente a esta realidad un Estado, debe buscar crear conciencia en su pueblo, sobre los problemas que enfrenta un adulto mayor en su diario vivir, porque hoy en día hay más personas mayores, por lo cual la promoción y protección de sus derechos debería ser una de las prioridades de un Estado, al ser el principal garante del ejercicio pleno de los derechos de las personas de edad que dieron todo por mejores días del país donde habitan sus familias.

1.3.1. Derechos del envejecimiento en Ecuador.

El verdadero cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores en el Ecuador, según MIES (2013) empieza con la aprobación de la Constitución Política del Ecuador en el año 2008, donde se reconoce a las personas adultas mayores como un grupo de atención prioritaria, mientras que la Constitución Política del Ecuador del año 1998, los colocaba dentro de los grupos vulnerables, concepto que tenía efectos discriminatorios sobre los grupos de personas que son llamados de esa manera, mientras que al ser reconocidos como grupo de atención prioritaria, implica una responsabilidad adicional de cuidado a estas personas y la posibilidad de exigencia de sus derechos (p. 6).

La Constitución de la República del Ecuador (2008) en su capítulo tercero de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria reconoce los siguientes derechos a las personas adultas mayores:

Artículo 36.- Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.

Artículo 37.- El Estado garantizará a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

1. La atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas.
2. El trabajo remunerado, en función de sus capacidades, para lo cual tomará en cuenta sus limitaciones.
3. La jubilación universal.
4. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.
5. Exenciones en el régimen tributario.

6. Exoneración del pago por costos notariales y registrales, de acuerdo con la ley.
7. El acceso a una vivienda que asegure una vida digna, con respeto a su opinión y consentimiento.

Artículo 38.- El Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación en la definición y ejecución de estas políticas.

En particular, el Estado tomará medidas de:

1. Atención en centros especializados que garanticen su nutrición, salud, educación y cuidado diario, en un marco de protección integral de derechos. Se crearán centros de acogida para albergar a quienes no puedan ser atendidos por sus familiares o quienes carezcan de un lugar donde residir de forma permanente.
2. Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. El Estado ejecutará políticas destinadas a fomentar la participación y el trabajo de las personas adultas mayores en entidades públicas y privadas para que contribuyan con su experiencia, y desarrollará programas de capacitación laboral, en función de su vocación y sus aspiraciones.
3. Desarrollo de programas y políticas destinadas a fomentar su autonomía personal, disminuir su dependencia y conseguir su plena integración social.
4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o negligencia que provoque tales situaciones.
5. Desarrollo de programas destinados a fomentar la realización de actividades recreativas y espirituales.
6. Atención preferente en casos de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias.

7. Creación de regímenes especiales para el cumplimiento de medidas privativas de libertad. En caso de condena a pena privativa de libertad, siempre que no se apliquen otras medidas alternativas, cumplirán su sentencia en centros adecuados para el efecto, y en caso de prisión preventiva se someterán a arresto domiciliario.
8. Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas.
9. Adecuada asistencia económica y psicológica que garantice su estabilidad física y mental.

La ley sancionará el abandono de las personas adultas mayores por parte de sus familiares o las instituciones establecidas para su protección (pp. 35-36).

La Constitución de la República del Ecuador (2008) debe convertirse en un instrumento efectivo para la promoción y protección de los derechos de los adultos mayores, y así superar las inequidades que se originan desde las edades tempranas que luego se traducen en desventajas y limitaciones para vivir una vejez digna porque el niño de ayer se convertirá en el adulto mayor del mañana.

1.4. El Buen Vivir

Una vez electo como Presidente de la República del Ecuador, el Economista Rafael Correa, se inicia un proyecto de cambio político que empieza la búsqueda de un nuevo desarrollo, llamado Buen Vivir, concepto que lo puntualiza la SENPLADES (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2013), así:

El Buen Vivir se planifica, no se improvisa. El Buen Vivir es la forma de vida que permite la felicidad y la permanencia de la diversidad cultural y ambiental; es armonía, igualdad, equidad y solidaridad. No es buscar la opulencia ni el crecimiento económico infinito. La planificación del Buen Vivir, como su línea rectora, es contraria a la improvisación, que genera enormes costos a una sociedad con escasez de recursos. Si sabemos a dónde vamos, llegaremos más rápido, porque sabremos como sortear los obstáculos que se presenten (p. 14).

La Constitución del Ecuador (2008) reitera que la planificación debe orientarse a la garantía de derechos, el logro del Buen Vivir y la consecución de los objetivos del

régimen de desarrollo, como lo menciona el artículo 3, inciso 5, y el artículo 85 respectivamente.

Son deberes primordiales del Estado: Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al Buen Vivir.

Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el Buen Vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos. En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Cortez (2010) manifiesta que la expresión Sumak Kawsay, traducida al castellano es buen vivir, palabras que provienen de la lengua Kiwchua y forma parte del legado conceptual vital de los pueblos originarios de América Latina, en general su contenido da cuenta de una forma armónica de conducción de la vida entre los seres humanos y la naturaleza (p. 2). La SENPLADES (2010) propone que el Sumak Kawsay, es la vida plena, donde nos acompaña lo realizado por los ancestros que hacen uno con nosotros, con la comunidad y con la naturaleza, porque el pasado lo tenemos al frente, otro aporte sobre Sumak Kawsay, es el pronunciado por León (2010) que dice el Buen Vivir, es un concepto de comunidad donde “nadie puede ganar si su vecino no gana”, contraria a la concepción capitalista es exactamente lo opuesto, para que “yo gane, el resto del mundo tiene que perder”, por eso hay que intentar imaginar un modelo diferente de economía y de sociedad (p.15).

En la Constitución del Ecuador (2008), consta el Buen Vivir, palabras que se están utilizando en la mayoría de servicios que brinda el estado al pueblo, siendo uno de estos servicios los centros del día, que se los debe denominar de acuerdo al MIES (2014) como “Centros del Día del Buen Vivir para Adultos Mayores”.

1.5. Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017

De un Estado ineficiente, desorganizado y caótico, poco a poco, el Gobierno Nacional, aún antes de la aprobación de la Carta Magna pero con mayor fuerza desde entonces, ha dado los pasos para construir un Estado racional, eficiente,

participativo, capaz de cumplir con la Constitución y ejecutar el Plan Nacional de Desarrollo, la principal herramienta disponible en la administración pública para la consecución del Buen Vivir (SENPLADES, 2009, p.31).

La Constitución del Ecuador (2008) ordena, en su artículo 241 “la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados” y en su artículo 272 lo siguiente:

La distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulada por la ley, conforme a los logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado, entre otros criterios.

De acuerdo al (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas [COPFP], 2010) en su artículo 34 se señala:

El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores. El Plan Nacional de Desarrollo articula la acción pública de corto y mediano plazo con una visión de largo plazo, en el marco del Régimen de Desarrollo y del Régimen del Buen Vivir previstos en la Constitución de la República (p. 9).

Al ser el Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 – 2017, la máxima directriz política, estratégica y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública, y representar la postura política y guía del actual gobierno, plan que está siendo aplicado, y es la hoja de ruta de la actuación pública para construir los derechos de las personas desde una idea movilizadora el Buen Vivir o Sumak Kawsay que ofrece alternativas a los problemas contemporáneos de la humanidad, se hace necesario conocer que se planificó en el Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 – 2017, para fortalecer los sistemas de cuidado y atención integral para los adultos mayores en todo el territorio nacional, como también la forma de impulsar la corresponsabilidad de la sociedad con el sector del adulto mayor, encontrándose en el Plan Nacional los siguientes objetivos, políticas, y lineamientos estratégicos, que se pueden observar en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Objetivos, políticas, y lineamientos estratégicos del plan nacional del buen vivir 2013–2017, relacionados con los adultos mayores.

Objetivos	Políticas	Lineamientos estratégicos
<p>Objetivo 2: Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la diversidad.</p>	<p>2.6. Garantizar la protección especial universal y de calidad, durante el ciclo de vida, a personas en situación de vulneración de derechos</p>	<p>a) Desarrollar y fortalecer los programas de protección especial desconcentrados y descentralizados, que implican amparo y protección a personas en abandono, en particular niños, niñas, adolescentes y adultos mayores y que incluyen la erradicación de la mendicidad y el trabajo infantil.</p> <p>b) Generar e implementar un sistema integral de referencia de víctimas de violencia, maltrato, abuso y otras formas de vulneración de derechos, con pertinencia cultural y énfasis en niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas LGBTI, adultos mayores y personas con discapacidad.</p>
	<p>2.8. Garantizar la atención especializada durante el ciclo de vida a personas y grupos de atención prioritaria, en todo el territorio nacional, con corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad y la familia</p>	<p>f) Estructurar un sistema nacional de cuidados que proteja a los grupos de atención prioritaria en todo el ciclo de vida, particularmente en la infancia, para facilitar una vida digna a los adultos mayores y a las personas con discapacidad, con enfoque de género y pertinencia cultural y geográfica.</p>
<p>Objetivo 3: Mejorar la calidad de vida de la población.</p>	<p>3.2. Ampliar los servicios de prevención y promoción de la salud para mejorar las condiciones y los hábitos de vida de las personas</p>	<p>a) Diseñar e implementar mecanismos integrales de promoción de la salud para prevenir riesgos durante todo el ciclo de vida, con énfasis sobre los determinantes sociales de salud.</p> <p>l) Implementar programas de inmunización como mecanismo de defensa ante microorganismos patógenos, con énfasis en niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas,</p>

		adultos mayores y personas con discapacidad.
	3.7. Fomentar el tiempo dedicado al ocio activo y el uso del tiempo libre en actividades físicas, deportivas y otras que contribuyan a mejorar las condiciones físicas, intelectuales y sociales de la población	a. Masificar las actividades físicas y recreativas en la población, considerando sus condiciones físicas, del ciclo de vida, culturales, étnicos y de género, así como sus necesidades y habilidades, para que ejerciten el cuerpo y la mente en el uso del tiempo libre.

Fuente: Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017.

Elaboración: Álvarez O., F.

En el Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017, se planificó objetivos, políticas y lineamientos estratégicos en beneficio de los adultos mayores, pero falta la planificación de metas que ayuden a evaluar los resultados de auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión, la equidad y el mejoramiento de la calidad de vida de la población adulta mayor.

1.6. Plan de Desarrollo del cantón Gonzanamá año 2011

Según el Plan de Desarrollo del cantón Gonzanamá, aprobado en el año 2011, se manifiesta lo siguiente:

Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal se constituyen en instrumentos de planificación previstos por la ley, que permite a los gobiernos autónomos desarrollar la gestión concertada de sus territorios, orientado al logro del Buen Vivir, priorizando el fortalecimiento de las capacidades y potencialidades de la población.

De acuerdo al COPFP (2010), en su artículo 41 señala:

Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y

las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización (p. 10).

En el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, del cantón Gonzanamá aprobado en el año 2011, consta que existe el Centro del Día “Alejandrina Palacios” para adultos mayores, el mismo que es financiado para su funcionamiento por la Fundación Caritas. En el Sistema Socio Cultural, se planifica realizar un programa de fortalecimiento de la salud pública y atención integral a los sectores vulnerables, parte de este programa es el proyecto de atención integral para adultos mayores, a diferencia del Plan Nacional del Buen Vivir 2013–2017, en el Plan de Desarrollo del cantón Gonzanamá 2011, se encuentra planificada la meta de alcanzar una atención integral de los adultos mayores en un 80 %.

1.7. Agenda de igualdad para adultos mayores 2012 – 2013

En la Agenda de Igualdad para adultos mayores 2012 – 2013 elaborada bajo el acompañamiento técnico y metodológico del Ministerio de Inclusión Social, se manifiesta que en el pasado, existía una visión asistencialista y de caridad que marcaban las acciones del Estado, las mismas que eran dirigidas a los grupos calificados, en aquella época, como vulnerables o en riesgo; con la prestación de servicios de escasa calidad en asilos, correccionales y albergues además se señala:

Estos servicios no eran sino centros de hacinamiento y mal trato para aquellas personas cuyo único pecado fue ser adultos mayores, pobres, está realidad cambio con la promulgación de la Constitución, donde el Estado ecuatoriano pasó de ser un Estado de derecho a un Estado Garante de Derechos; incluyente y primer responsable frente al cumplimiento de obligaciones con la sociedad, por lo cual asumió, por primera vez en su historia, la atención y el servicio a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores (p. 6)

De igual manera que en Plan Nacional del Buen Vivir, en la Agenda de Igualdad para adultos mayores 2012 – 2013 elaborada bajo el acompañamiento técnico y metodológico del Ministerio de Inclusión Social, no se planifican metas a conseguir en relación a la política de prevención, protección y atención para personas adultas mayores, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Políticas, lineamientos, indicadores, y metas de la agenda de igualdad para adultos mayores 2012 – 2013.

Políticas	Lineamientos	Indicadores
<p>Prevención, protección y atención en todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual, laboral, económica, abandono sin referencia familiar, trata con fines de mendicidad o de cualquier otra índole, negligencia y discriminación que provoque tales prácticas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Promover y difundir los derechos de las personas adultas mayores en el contexto familiar y social. ❖ Generar prácticas de buen trato en los ámbitos familiar y comunitario. ❖ Dar atención especializada y adecuada a las personas adultas mayores sin referente familiar o que carezcan de un lugar donde residir de forma permanente, al igual que a víctimas de violencia, trata, mendicidad y explotación laboral, económica y sexual. ❖ Generar el diseño e implementación de modelos de atención en servicios especializados para adultos y adultas mayores en condiciones de vulneración de derechos. ❖ Fortalecer los mecanismos de protección y sanción a quienes incurran en prácticas de violencia, inducción a la mendicidad y trata contra las personas adultas mayores. ❖ Fortalecer los mecanismos para referir a personas adultas mayores hacia centros de acogida. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Porcentaje de reducción de los indicadores de violencia contra las personas adultas mayores. ❖ Porcentaje de personas adultas mayores atendidas en centros y espacios de apoyo familiar públicos. ❖ Incrementar el porcentaje de servicios especializados para adultos y adultas mayores víctimas de violencias. ❖ Porcentaje de familias que acceden a programas de prevención y prácticas de buen trato.

Fuente: Agenda de igualdad para adultos mayores 2012 – 2013.

Elaboración: Álvarez O., F.

CAPÍTULO II
MODELO DE ATENCIÓN

2.1. Modalidades de atención

El MIES (2013), implementa, monitorea, y evalúa las siguientes modalidades de atención:

- a) Centro diurno, atenderá a personas de 65 años o más, con autonomía leve, intermedia o moderada que requieran de una atención integral sin internamiento, orientada al desarrollo de actividades que les permita mantener sus facultades físicas y mentales, coparticipar con sus pares en tareas propias de su edad y en algunos casos específicos, recuperarse de enfermedades o de situaciones de maltrato físico o psicológico.
- b) Atención domiciliar, dirigido a personas de 65 años o más, de la comunidad, que presentan dependencia. Es una modalidad de atención personalizada, que tiene como objetivo el mantenimiento de la autonomía de la persona adulta mayor, la integración familiar y social, el fortalecimiento del desempeño en las actividades de la vida diaria y el fomento de la participación en conexión con redes de apoyo más amplias.
- c) Rehabilitación Basada en Comunidad, que se desarrolla con participación de la familia, en el entorno cotidiano de la persona adulta mayor, su vivencia, permitiendo la realización de adaptaciones y la provisión de ayudas técnicas en coordinación con programas sociales que se ejecuten en la comunidad, así como el fomento de la asociatividad y promoción de derechos.
- d) Espacios alternativos de recreación, socialización y encuentro, dirigido a personas de 65 años o más, de los sectores urbanos y rurales, las mismas que se mantienen autónomas, es decir, que puedan trasladarse por sus propios medios. Por la naturaleza de esta modalidad, se podrá integrar en estos espacios a personas de entre 60 y 64 años de edad (p. 4).

Actualmente la modalidad de atención centro diurno para el adulto mayor, del cantón Gonzanamá, tiene dificultades al contar con menos presupuesto para su funcionamiento, por la situación económica que tiene el país desde el año 2015, principalmente por los bajos precios del barril de petróleo, lo que dificulta aumentar la cobertura de esta modalidad de atención.

En la parroquia urbana Gonzanamá, la única modalidad de atención para los adultos mayores es la de Centro del Día, la que es financiada en su totalidad por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del cantón Gonzanamá, con los recursos provenientes del 10 % de su presupuesto como lo establece el COOTAD (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, 2012), en su artículo 249, que ordena “no se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria” (p. 141).

2.1.1. El centro diurno.

Las personas llegan a la vejez acumulados de saberes y vivencias, pero también a vivir bajo dependencia por la carencia de información de los familiares para cuidarnos, convirtiéndose así los Centros del Día del Buen Vivir en un recurso valioso de apoyo para aquellas personas que viven solas, o aquellas que cuentan con familia pero que, debido a sus propias ocupaciones, los dejan solos la mayor parte del día, expuestos a riesgos físicos y emocionales lo que propicia más el deterioro de sus funciones físicas y mentales.

El MIES (2014), establece que los Centros Gerontológicos del día para personas adultas mayores son:

Servicios de atención diurna para personas adultas mayores, esto es para quien ha cumplido sesenta y cinco años de edad o más, diseñados como complemento a la vida familiar, en donde se mantiene una estrecha relación entre personas adultas mayores, la familia y la comunidad. Son espacios de reciprocidad donde la dinámica de crecimiento, complejidad de la atención e intercambio de actividades para las personas adultas mayores es más alta que en los espacios alternativos de socialización y encuentro. La población participante son aquellas personas adultas mayores con autonomía leve, intermedia o moderada que requieran una atención integral sin internamiento, orientada al desarrollo de actividades que les permita mantener sus facultades físicas y mentales, coparticipar con sus pares en tareas propias de su edad y en algunos casos específicos recuperarse de enfermedades o situaciones de maltrato físico y psicológico, con cierto grado de dependencia y sus familias, en especial aquellas que se encuentran en condición de pobreza y extrema pobreza (p. 10).

De acuerdo al BM (Banco Mundial, 2015), en el Ecuador se incrementó la esperanza de vida de la población, la misma que en el año 1981 era de 64 años y en el año 2015 subió a 76 años, frente a esta realidad, en el país se observa que poco se invierte, en la construcción de espacios que brinden atención a los adultos mayores, por ejemplo en el cantón Gonzanamá los adultos mayores según el censo de población realizado en el año 2010, eran 2.074 personas (ver anexo 1) distribuidos en sus cinco parroquias (Changaimina, Gonzanamá, Nambacola, Purunuma y Sacapalca), en donde sólo la parroquia urbana Gonzanamá tiene un Centro del Día del Buen Vivir, para atender a 401 adultos mayores.

2.1.1.1. Norma técnica y modelo de atención para centros gerontológicos del día.

El 5 de enero del año 2013, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, expidió una norma técnica para la implementación de centros gerontológicos del día para personas adultas mayores la misma que contiene IV capítulos y 20 artículos, también publicó en el año 2014, el modelo de atención de los Centros Diurnos del Buen Vivir para el adulto mayor, donde se describe los lineamientos técnicos que debe seguir el personal que atiende estos Centros Diurnos.

2.1.1.1.1. Denominación.

De acuerdo al MIES (2014), se denomina de manera genérica como “Centro del Día del Buen Vivir para Adultos Mayores”, a los centros residenciales administrados directamente por el MIES o mediante convenio, y los Centros Gerontológicos del Día de carácter privado, con finalidad o sin finalidad de lucro, cualquiera que fuera la fuente de financiamiento se denominarán “Centro del Día para Adultos Mayores” a esta denominación genérica se agregará el nombre particular que identifique al centro (p. 9).

2.1.1.1.2. Componentes.

Según el MIES (2014), en un Centro del Día, se ofrece los siguientes componentes: integración familiar, recreación, terapias, nutrición y alimentación, los mismos depende de las horas de atención. En lo que respecta a la integración familiar, se pone en consideración la participación proactiva de la familia, la colaboración en programas sociales y culturales, y las relaciones intergeneracionales las mismas que contribuyan

a enriquecer la experiencia afectiva y de saberes de los adultos mayores, además capacita a las personas cuidadoras de personas mayores (p. 11).

Con respecto a las actividades de recreación y terapias el MIES (2014), menciona que con el apoyo de un profesional se diseña una metodología de trabajo, para permitir el desarrollo de actividades recreativas como: juegos de salón, baile, música, cine, teatro, lectura, caminatas, entre otras. Las actividades de rehabilitación se realizan también con el apoyo de un profesional que realiza rehabilitación en distintos ámbitos, como psicológico, físico y ocupacional, a través de terapias que promuevan la estimulación de la memoria, la atención, la concentración, y movilidad, actividades que se realizan en coordinación y bajo la rectoría del Ministerio de Salud Pública, y el Ministerio del Deporte (pp. 11-12).

En lo referente a la nutrición y alimentación el MIES (2014), expresa que estas son actividades orientadas a la prevención y a la promoción de la salud, en función de las diferentes patologías (diabetes, hipertensión, etc.), así como los saberes y preferencias según su cultura estas actividades se realizarán en coordinación con el Ministerio de Salud Pública (p. 12).

2.1.1.1.3. Infraestructura.

El Centro Gerontológico, tiene por objeto acoger diariamente a las personas adultas mayores y al personal, centro que debe convertirse en un ambiente de inclusión y defensa de derechos, a través de sus espacios libres, por lo cual se debe respetar las siguientes normas mínimas, de acuerdo al MIES (2013), el diseño arquitectónico, mobiliario, ambientación, y funcionalidad debe cumplir con estándares de seguridad y de calidad, con espacios amplios y pasamanos de apoyo especialmente en baños, corredores, espacios verdes y patios para desarrollar actividades recreativas, integración familiar social, terapias, y nutrición, debe contar también con facilidades para la circulación, preferentemente los espacios deben ser de una planta, y en el caso de contar con más deberá poseer rampas, gradas seguras, y medios mecánicos para el traslado (p.11).

2.1.1.1.4. Organización del espacio

Los centros para personas adultas mayores deben disponer del siguiente espacio: área de limpieza, área de servicios (administración y recepción), área de enfermería y primeros auxilios, área de cocina., área de alimentación – comedor, área recreativa

(sala múltiple), área de talleres, espacio exterior con áreas verdes y patios, bodega para alimentos, bodega de material didáctico, baños con pasamanos en el lavado, servicio higiénico con pisos antideslizantes, y espacios de circulación y evacuación (MIES, 2013. pp. 11-12).

2.1.1.1.5. Conformación del equipo de talento humano

El MIES (2013), considera que un centros del día, para personas adultas mayores deberán contar con el siguiente personal: 1 director del centro con perfil profesional en áreas sociales, salud, administrativas o afines; 1 psicólogo que cumplirá con un mínimo de 10 horas de labor semanal en centros de hasta 50 usuarios o fracción de una proporcional; 1 terapeuta ocupacional permanente; 1 terapeuta físico que cumpla en los centros con menos de 50 usuarios diez horas de labor semanales. Los centros que cuentan entre 50 y 100 usuarios 4 horas de labor diarias adicionales, y a partir de 100 usuarios 8 horas de labor diarias adicionales; 1 trabajador social que cumpla un mínimo de 10 horas de labor semanal por cada 40 usuarios o la fracción del tiempo laboral en forma proporcional; 1 auxiliar de limpieza por cada 15 personas adultas mayores; 1 nutricionista que cumplirá con un mínimo de 5 horas de labor semanal en centros de 50 usuarios o fracción de forma proporcional; 1 instructor para las clases de actividades prácticas, pintura, música, baile o artes escénicas, por cada 25 personas; 1 administrador y 4 instructores, en los centros donde se creen espacios alternativos de recreación social (p. 12).

CAPÍTULO III
METODOLOGÍA

3.1. Población objetivo

La población objeto de estudio fueron los adultos mayores (65 años o más de edad) que residen en la parroquia urbana Gonzanamá, cantón Gonzanamá, provincia de Loja. Los datos que se utilizaron en esta investigación, fueron los del Censo de Población del Ecuador 2010 (ver anexos 1 - 2).

3.2. Variables de investigación

Las variables de investigación son: cobertura, calidad de atención, e impacto social del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del Cantón Gonzanamá.

3.2.1. Cobertura.

En el presente estudio, la cobertura se determinó mediante la utilización de la siguiente fórmula:

$$C = \frac{A_1}{A_2} \times 100\%$$

C = cobertura.

A₁ = número de adultos mayores que asisten al Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.

A₂ = número de adultos mayores de la parroquia urbana Gonzanamá año 2010.

100% = constante de la muestra

Resuelta la fórmula, se estableció la cobertura que tiene el Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá, en base a las siguientes categorías:

- ❖ **Alto:** porcentaje mayor o igual al 75 %.
- ❖ **Medio Alto:** porcentaje entre el 50 % al 74 %.
- ❖ **Medio Bajo:** porcentaje entre el 25 % al 49 %.
- ❖ **Bajo o Escaso:** porcentaje menor o igual al 24 %.

Para complementar la información obtenida de la cobertura de atención del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del Cantón Gonzanamá, se determinó también que adultos mayores de la parroquia urbana del cantón

Gonzanamá, necesitan prioritariamente de este servicio de atención, mediante la elaboración de una encuesta en base a la ficha de Valoración Psicosocial del Adulto Mayor, propuesta por el MIES (ver anexo 3).

Para que un adulto mayor sea considerado, que necesita prioritariamente del servicio de atención en el Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del Cantón Gonzanamá, deberá vivir sólo, partiendo de lo expresado por Miranda (2006):

La soledad y la carencia de apoyos sociales impiden satisfacer plenamente anhelos de felicidad y bienestar. Es preciso, por tanto, que nos impliquemos en la relación con los demás, expresando nuestros propios sentimientos, demostrando interés por la vida de quienes nos rodean, implicándonos, participando, ofreciendo y pidiendo ayuda (p.14).

A los adultos mayores que necesitan prioritariamente del servicio de atención del Centro del Día, se los consideró como potenciales usuarios (PU), los mismos que se los identificó luego de aplicar la encuesta de Valoración Psicosocial del Adulto Mayor.

3.2.1.1. Tamaño de la muestra para determinar a los potenciales usuarios del centro del día.

Para conocer el número de encuestas a aplicar (ver anexo 4), es decir tamaño de la muestra, se aplicó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{z^2 \cdot P \cdot Q \cdot N}{[E^2(N - 1)] + [z^2 \cdot P \cdot Q]}$$

Datos:

- n** = número de encuestas aplicar (196)
- z** = nivel de confianza (1,96)
- P** = probabilidad de éxito (50)
- Q** = probabilidad de fracaso (50)
- N** = tamaño de la población (401)
- E** = margen de error (5)

Las encuestas se aplicaron utilizando el método probabilístico aleatorio simple mediante el siguiente proceso:

- ❖ Se utilizó el plano catastral de la ciudad de Gonzanamá (ver anexo 5).
- ❖ Se asignó un número a cada cuadra de la parroquia urbana Gonzanamá.
- ❖ A través de un medio mecánico (bolas de papel numerado dentro de una bolsa) se seleccionó las casas a encuestar hasta completar el tamaño de la muestra requerida.
- ❖ En los casos donde se seleccionó una casa donde no habitaba un adulto mayor se eligió al azar otra casa.
- ❖ En las casas seleccionadas donde habitaba más de un adulto mayor se eligió por sorteo a uno de los adultos mayores para ser encuestado.

Para aplicar la encuesta al adulto mayor se utilizó los siguientes criterios de inclusión y exclusión.

Los criterios de inclusión fueron:

- ❖ Tener 65 años de edad o más.
- ❖ Vivir en la parroquia urbana del cantón Gonzanamá.

Los criterios de exclusión fueron:

- ❖ Adultos mayores desmovilizados o postrados.
- ❖ Adultos mayores con enfermedades mentales (trastornos mentales).

Según el MS (Ministerio de Salud, 2009), los adultos mayores con enfermedades mentales, desmovilizados o postrados, por la poca comunicación cotidiana, pierden el sentido, la coherencia y la eficacia en la conversación, lo que hace, casi imposible comunicarse con ellos (p. 18), por esta razón no se los encuestó.

En los casos donde algunas preguntas no fueron entendidas por el adulto mayor, los datos se recolectaron con la ayuda de un familiar o persona cercana.

Obtenidos el resultado de la pregunta 1 de la encuesta de Valoración Psicosocial del Adulto Mayor, se aplicó la siguiente fórmula para conocer a los potenciales usuarios.

$$PU = \frac{P_1 \times 100\%}{N}$$

Datos:

PU = Potenciales Usuarios.

P₁= número de veces que se repite el dato en la pregunta 1 (adulto mayor vive solo).

100 % = constante de la muestra

N = total de casos (196)

El resultado obtenido de la aplicación de la fórmula de potenciales usuarios, se utilizó para conocer si el Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá, debería aumentar su cobertura.

3.2.2. Calidad.

En la cualificación de la calidad de atención del Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá, se aplicó un cuestionario (ver anexo 6), basado en las 100 preguntas de la Sociedad Española de Geriatria y Gerontología para medir la calidad de servicio de atención a personas mayores, como también la Norma Técnica para la Implementación de Centros Gerontológicos del Día para personas Adultas Mayores del MIES. Para obtener el porcentaje de la calidad de atención se utilizó una matriz (ver anexo 7).

Para llenar la matriz se entrevistó al coordinador, 1 empleado del Centro del Día, 1 adulto mayor usuario del Centro del Día, y 1 familiar de los usuarios del Centro del Día. El procedimiento que se utilizó para seleccionar a las 4 personas, fue por sorteo en el caso del empleado, el adulto mayor y el familiar de los usuarios con excepción del coordinador.

La aplicación de la encuesta sobre la calidad de atención del Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá, se realizó individualmente correspondiéndole al coordinador contestar los siguientes criterios:

➤ Dirección y organización, personal, intervención y programas, servicios asistenciales y coordinación, financiación, servicios generales, arquitectónico y accesibilidad.

Al empleado del Centro del Día, el siguiente criterio:

➤ Valoración y plan de intervención individual.

Al usuario del Centro del Día, el siguiente criterio:

➤ Usuarios

Al familiar de los usuarios del Centro del Día, el siguiente criterio:

➤ Familia y entorno comunitarios.

Las respuestas de las preguntas se recodificaron en una escala que va entre **0** y **1** representando el mayor valor a **1** (se cumple), y el menor valor a **0** (no se cumple). Los valores obtenidos de la recodificación se convirtieron en puntajes, en una escala de 0 a 100 puntos.

Al puntaje, obtenido de la entrevista de la encuesta basada en el cuestionario de la Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología, y la Norma Técnica para la Implementación de Centros Gerontológicos del Día para personas Adultas Mayores del MIES, se pasó a porcentaje, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$CA = \frac{\Sigma PE \times 100\%}{N}$$

Datos:

CA = Calidad de Atención.

ΣPE= Resultado de la suma de los puntos de las preguntas del cuestionario de la entrevista (68 puntos)

100 % = constante de la muestra

N = Número de preguntas del cuestionario (100)

Luego de pasar el puntaje a porcentaje se crearon 4 categorías, de la siguiente forma para conocer la calidad de la atención del Centro del Día.

- ❖ **Alto**: porcentaje mayor o igual al 75 %.
- ❖ **Medio Alto**: porcentaje entre el 50 % al 74 %.
- ❖ **Medio Bajo**: porcentaje entre el 25 % al 49 %.
- ❖ **Bajo o Escaso**: porcentaje menor o igual al 24 %.

3.2.3. Impacto Social

El impacto social se valoró de acuerdo a la percepción que tiene la población de la parroquia urbana Gonzanamá, sobre el Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del Cantón Gonzanamá, y se determinó mediante la aplicación de una encuesta (ver anexo 8), a los habitantes de la edad comprendida entre los 18 a 64 años de edad, esta encuesta se basó en el Octavo Criterio (Impacto Social) del Modelo European Organization for Quality.

3.2.3.1. Tamaño de la muestra del impacto social

Para determinar el número de encuestas a aplicar (ver anexo 9), es decir, el tamaño de la muestra se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{z^2 \cdot P \cdot Q \cdot N}{[E^2(N - 1)] + [z^2 \cdot P \cdot Q]}$$

Datos:

- n** = número de encuestas aplicar (296)
- z** = nivel de confianza (1,96)
- P** = probabilidad de éxito (50)
- Q** = probabilidad de fracaso (50)
- N** = tamaño de la población (1.291)
- E** = margen de error (5)

Las encuestas se aplicaron utilizando el método probabilístico aleatorio simple mediante el siguiente proceso:

- ❖ Se utilizó el plano catastral de la ciudad de Gonzanamá (ver anexo 5).
- ❖ Se asignó un número a cada cuadra de la parroquia urbana Gonzanamá.
- ❖ A través de un medio mecánico (bolas de papel numerado dentro de una bolsa) se seleccionó las casas a encuestar hasta completar el tamaño de la muestra requerida.
- ❖ En los casos donde se seleccionó una casa que no habitaban personas de la edad comprendida entre 18 años a 64 años de edad se eligió al azar otra casa.
- ❖ Si en la casa seleccionada habita más de una persona de edad comprendida entre los 18 años a 64 años de edad se eligió por sorteo solo a una de estas personas.

Para aplicar la encuesta a las personas comprendidas entre la edad de 18 a 64 años se utilizó los siguientes criterios de inclusión y exclusión.

Los criterios de inclusión fueron:

- ❖ Tener una edad comprendida entre los 18 años a 64 años de edad.
- ❖ Vivir en la parroquia urbana del cantón Gonzanamá.

Los criterios de exclusión fueron:

- ❖ Personas desmovilizados o postrados.
- ❖ Personas con enfermedades mentales (trastornos mentales).

A las 10 preguntas de la encuesta, se las tabuló y de su cuantificación se obtuvo el estadístico porcentaje cuya fórmula es:

$$\% = \frac{Fx100}{N}$$

% = tanto por ciento que se encuentra en el total del estudio.

F = número de veces que se repite el dato (respuestas afirmativas).

100 = constante de la muestra.

N = total de casos.

A los resultados tabulados de la encuesta de 10 preguntas, se los agrupo en una matriz (ver anexo 10), se sumó sus porcentajes, y su resultado se utilizó en la fórmula de impacto social.

Para conocer el impacto social del Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá, se aplicó la siguiente fórmula:

$$Impacto\ Social = \frac{\Sigma \% \text{ de preguntas}}{N}$$

Datos:

Σ % de preguntas = resultado de la suma del % de las preguntas (405,07 %).

N = Total de preguntas (10).

Obtenido el resultado del Impacto Social se comparó el resultado con las siguientes cuatro categorías:

- ❖ **Alto:** porcentaje mayor o igual al 75 %.
- ❖ **Medio Alto:** porcentaje entre el 50 % al 74 %.
- ❖ **Medio Bajo:** porcentaje entre el 25 % al 49 %.
- ❖ **Bajo o Escaso:** porcentaje menor o igual al 24 %.

3.3. Análisis comparativo

Aplicados los instrumentos para determinar la cobertura, calidad, e impacto social del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del cantón Gonzanamá, se realizó un análisis comparativo entre los resultados antes mencionados y el Plan Nacional del Buen Vivir 2013 - 2017, para ello se utilizó una matriz (ver anexo 11).

3.4. Propuesta de la investigación

Después del análisis comparativo de la cobertura, calidad, e impacto social obtenido, por el Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores con respecto al Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2014, se elaboró una matriz (ver anexo 12), donde se redacta propuestas que pueden mejorar la cobertura, calidad, e impacto social obtenido del Centro del Día, propuestas que pueden ser consideradas para ser parte de los proyectos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Gonzanamá, las mismas, que constan en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2014, Agenda de la Igualdad para Adultos Mayores 2012-2013, y en los resultados del presente estudio.

CAPÍTULO IV
RESULTADOS

4.1. Resultados y análisis de los datos, de la cobertura de atención del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del Cantón Gonzanamá.

Al Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del Cantón Gonzanamá, en el mes de enero del 2016 asistieron 20 adultos mayores, de los cuales 5 son mujeres y 15 hombres, con este número de usuarios el nivel de cobertura del Centro del Día, es bajo, al ser menor del 24 %, lo que indica que los funcionarios de este Centro del Día, deben implementar estrategias que permitan incrementar la cobertura de atención que es de 4,99 %, para que, se cumpla con el objetivo de implementar estas modalidades de atención, que de acuerdo al MIES (2014) “promueven el envejecimiento activo y saludable en la perspectiva de prolongar el grado de autonomía de las personas adultas mayores” (p. 9).

$$C = \frac{A_1}{A_2} \times 100\%$$

$$C = \frac{20}{401} \times 100\% = 4,99\%$$

4.2. Resultados obtenidos de la tabulación y análisis de datos, para determinar a los potenciales usuarios del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del Cantón Gonzanamá.

4.2.1. Con quien vive el adulto mayor.

Tabla N°1.- Con quien vive el adulto mayor.

OPCIONES	NÚMERO	PORCENTAJE
Sólo	51	26,02 %
Cónyuge/Pareja	97	49,49 %
Familiares/Amigos	48	24,49 %
TOTAL	196	100,00 %

Fuente: Investigación de campo., Noviembre 2015.

Autor: Álvarez O., F.

Según los resultados obtenidos el 26,02 % de los adultos mayores del cantón Gonzanamá, viven solos, el 49,49 % viven con su cónyuge o pareja y el 24,49 % vive con familiares o amigos, siendo lo óptimo que a los adultos mayores los cuiden la familia, y este es el caso de la parroquia urbana del cantón Gonzanamá, donde la mayoría de los adultos mayores viven con su cónyuge o familiares, lo cual, les puede ayudar a organizar su vida, porque con la llegada de la tercera edad se producen diversos cambios en la vida de los adultos mayores particularmente el de la partida de los hijos e incluso la partida del cónyuge, por ello es primordial ayudarlos a adaptarse teniendo en cuenta aspectos que favorezcan y estimulen su autonomía personal.

4.2.1.1. Familiares y amigos que viven con el adulto mayor.

Tabla N° 2.- Familiares y amigos que viven con el adulto mayor.

OPCIONES	NÚMERO	PORCENTAJE
Hijos	38	79,17 %
Amigos	3	6,25 %
Hermanos	7	14,58 %
TOTAL	48	100,00 %

Fuente: Investigación de campo., Noviembre 2015.

Autor: Álvarez O., F.

De acuerdo a los resultados el 79,17 % de los adultos mayores de la parroquia urbana del cantón Gonzanamá vive con los hijos, el 6,25 % vive con los amigos y el 14,58 % con los hermanos, el vivir los hijos con sus progenitores les permite sentirse más seguros, porque el envejecimiento trae consigo situaciones de fragilidad o dependencia que afecta la capacidad de una persona, para realizar por sí mismo un conjunto de actividades de la vida cotidiana que resultan imprescindibles para su supervivencia, actividades que van desde las más básicas como alimentarse, vestirse, usar el baño, hasta otras más complejas como trasladarse, hacer compras o preparar su comida, y es ahí donde los hijos, hermanos o amigos cumplen el rol de apoyarlos, lo cual, da a un adulto mayor, mayores probabilidades de vivir más años.

4.2.2. Trabaja la persona que vive con el adulto mayor.

Tabla N°3.- Trabaja la persona que vive con el adulto mayor.

OPCIONES	NÚMERO	PORCENTAJE
Si	27	18,62 %
No	118	81,38 %
TOTAL	145	100,00 %

Fuente: Investigación de campo., Noviembre 2015.

Autor: Álvarez O., F.

De acuerdo a los resultados el 18,62 % de las personas que atiende a los adultos mayores trabaja y el 81,38 no trabaja, debiendo tener presente las personas que trabajan y no trabajan, que cuidar de un adulto mayor es una gran responsabilidad, por eso es importante que la persona encargada de cuidar a un adulto mayor debe estar capacitado, para que lo trate con paciencia y cariño para mejorar su bienestar físico, mental y social.

4.2.2.1. Trabajo que tiene la persona que vive con el adulto mayor.

Tabla N°4.- Trabajo que tiene la persona que vive con el adulto mayor.

OPCIONES	NÚMERO	PORCENTAJE
Empleado público	7	25,93 %
Comerciante	2	7,41 %
Agricultor	6	22,22 %
Ganadero	12	44,44 %
TOTAL	27	100,00 %

Fuente: Investigación de campo., Noviembre 2015.

Autor: Álvarez O., F.

Según los resultados el 44,44 % de las personas que atienden a los adultos mayores trabaja en la ganadería, el 22,22 % en la agricultura, actividades que caracterizan al cantón Gonzanamá al ser denominado como la capital agrícola y ganadera de la provincia de Loja, y las otras personas que atienden a los adultos mayores trabajan en un 25,93 % como empleado público y el 7,41 % como comerciantes. Todos estos

trabajos necesitan de tiempo completo, lo cual no les permitirá a las personas, dedicar el tiempo suficiente a los adultos mayores que están bajo su responsabilidad.

4.2.3. Dueño de la vivienda donde habita el adulto mayor.

Tabla N°5.- Dueño de la vivienda donde habita el adulto mayor.

OPCIONES	NÚMERO	PORCENTAJE
Propia	89	45,41 %
Alquilada	22	11,23 %
Hijos	71	36,22 %
Familiares	14	7,14 %
TOTAL	196	100,00 %

Fuente: Investigación de campo., Noviembre 2015.

Autor: Álvarez O., F.

De acuerdo a los resultados el 45,11 % de los adultos mayores de la parroquia urbana del cantón Gonzanamá, tiene vivienda propia, el 11,23 % alquila, el 36,22 % de las viviendas es de sus hijos, y el 7,14 % de las viviendas donde habitan son de sus familiares.

Al ser las viviendas de los adultos mayores propias, de sus hijos o familiares en un mayor porcentaje (88,77 %), se puede mencionar que en el cantón Gonzanamá todavía hay familias conformadas por distintas generaciones (abuelos, padres e hijos) que comparten la vivienda, alimentación y conversaciones que sirven para transmitir de unos a otros tradiciones y costumbres, donde los abuelos cumplen un rol irremplazable al ser quienes transmiten la tradición y las costumbres, particularidad de este cantón que no debería desaparecer porque en la sociedad actual la familia se conforma por lo general de padres e hijos y el irremplazable abuelo es remplazado por el teléfono celular, la televisión o el internet.

4.2.4. Ingresos económicos que tiene el adulto mayor durante el mes.

Tabla N°6.- Ingresos económicos que tiene el adulto mayor durante el mes.

OPCIONES	NÚMERO	PORCENTAJE
No	7	3,57 %
Si	189	96,43 %
TOTAL	196	100,00 %

Fuente: Investigación de campo., Noviembre 2015.

Autor: Álvarez O., F.

De acuerdo a los resultados el 3,57 % de los adultos mayores de la parroquia urbana del cantón Gonzanamá no tienen ingresos económicos durante el mes, y el 96,43 % tiene ingresos económicos, resultado que es muy importante para el sector que tiene ingresos económicos porque en la vejez se incrementan las probabilidades de no obtener ingresos económicos dignos, poniéndose en riesgo su supervivencia, de ahí la importancia que los adultos mayores tengan ingresos económicos suficientes para satisfacer sus necesidades, lo cual les permitirá tener mayor independencia en la toma de decisiones lo que mejorará su autoestima.

4.2.4.1. Procedencia de los ingresos económicos que tiene el adulto mayor en un mes.

Tabla N°7.- Procedencia de los ingresos económicos que tiene el adulto mayor en un mes.

OPCIONES	NÚMERO	PORCENTAJE
Bono de Desarrollo Humano	42	22,22 %
Ventas de la tienda (propietarios)	3	1,59 %
Arriendo de casa	7	3,70 %
Arriendo de finca	2	1,05 %
Jubilación de empleado público	15	7,94 %
Jubilación del seguro campesino	5	2,65 %
Sueldo de empleado público	3	1,59 %

Venta de lo que produce en su terreno	28	14,81 %
Venta de la confección de artesanías	4	2,12 %
Pago por realizar trabajos domésticos	5	2,65 %
Ayuda de los familiares	75	39,68 %
TOTAL	189	100,00 %

Fuente: Investigación de campo., Noviembre 2015.

Autor: Álvarez O., F.

Según los resultados, el 22 % de los ingresos económicos que reciben los adultos mayores durante el mes provienen: del Bono de Desarrollo Humano, el 1,59 % de la venta en la tienda de la cual son propietarios, el 3,70 % del arriendo de sus casas, en 1,05 % del arriendo de sus fincas, el 7,94 % de la pensión de jubilación de empleado público, el 2,65 % de la pensión de jubilación del seguro campesino, el 1,59 % del sueldo que reciben como empleados públicos, el 14,81 % de la venta de los productos que tienen en sus terrenos, el 2,12 % de la venta de artesanías, el 2,65 % del pago por realizar trabajos domésticos y el 39,68 % de ayuda de sus familiares.

Como se puede observar en estos resultados la mayoría de los adultos mayores (72,49 %) dependen de los ingresos económicos que les dan sus familiares varios de los cuales están fuera del cantón Gonzanamá, como también dependen del Estado al ser beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano y recibir las pensiones de jubilación, y en menor porcentaje (27,41 %) de los adultos mayores no dependen de otros, para obtener sus ingresos económicos los mismos que provienen de: trabajar en el campo, trabajar en el sector público, realizar trabajos domésticos, vender en sus tiendas, confeccionar artesanías, y del arriendo de sus casas y fincas actividades que les puede permitir tener mayor independencia.

4.2.4.2. Cantidad de dinero que recibe el adulto mayor en un mes.

Tabla N°8.- Cantidad de dinero que recibe el adulto mayor en un mes.

OPCIONES	NÚMERO	PORCENTAJE
Menos de \$ 354	191	97,45 %
Más de \$ 354	5	2,55 %

TOTAL	196	100,00 %
--------------	------------	-----------------

Fuente: Investigación de campo., Noviembre 2015.

Autor: Álvarez O., F.

De acuerdo a los resultados el 97,45 % de los adultos mayores de la parroquia urbana del cantón Gonzanamá reciben menos de 354 dólares (sueldo básico unificado para el año 2015), y el 2,55 % reciben más de 354 dólares, razón por la cual, las autoridades locales deben tener presente que la situación económica de las personas mayores, se determina por su poder adquisitivo que puede provenir de diversas fuentes: trabajo, ahorros, jubilaciones, entre otros, situación económica que está ligada estrechamente con su inclusión social, porque un adulto mayor en una situación económica de pobreza tiene pocas posibilidades de tener un envejecimiento con dignidad, de ahí la prioridad que la sociedad y las instituciones públicas del gobierno elaboren y pongan en marcha políticas públicas que garanticen el bienestar integral de este sector de la población.

4.2.5. Ocupación del tiempo libre por el adulto mayor.

Tabla N°9.- Ocupación del tiempo libre por el adulto mayor.

OPCIONES	NÚMERO	PORCENTAJE
Si	193	98,47 %
No	3	1,53 %
TOTAL	196	100,00 %

Fuente: Investigación de campo., Noviembre 2015.

Autor: Álvarez O., F.

Según los resultados, el 98,47 % de los adultos mayores de la parroquia urbana, del cantón Gonzanamá manifiestan que ocupan el tiempo libre y el 1,53 dicen que no ocupan el tiempo libre, al estar ocupando la mayoría de adultos mayores el tiempo libre, cumplen con lo que anhelaron durante muchos años, tener tiempo libre para usarlo en varias cosas, espacio que cuando se llega a la tercera edad no se sabe en que utilizarlo.

4.2.5.1. Actividades que realiza el adulto mayor en el tiempo libre.

Tabla N° 10.- Actividades que realiza el adulto mayor en el tiempo libre.

OPCIONES	NÚMERO	PORCENTAJE
Trabaja	36	18,65 %
Cuida de los nietos	17	8,81 %
Visita familiares o amigos	24	12,44 %
Confecciona artesanías	4	2,07 %
Vende productos	3	1,55 %
Juega casino	8	4,15 %
Ve jugar voly	22	11,40 %
Ayuda en la casa	16	8,29 %
Mira televisión	63	32,64 %
TOTAL	193	100,00 %

Fuente: Investigación de campo., Noviembre 2015

Autor: Álvarez O., F.

El 18,65 % de los adultos mayores de la parroquia urbana del cantón Gonzanamá, manifiestan que en el tiempo libre trabajan, el 8,81 % cuida de los nietos, el 12,44 % visitan a los familiares y amigos, el 2,07 confeccionan artesanías, el 1,55 % vende productos, el 4,15 % juega casino, 11,40 % ve jugar voly, el 8,29 % ayuda con trabajos en casa, y el 32,64 % mira televisión, resultados que permiten conocer que los adultos mayores pasan ocupados, porque de no hacerlo puede ser perjudicial en lo cognitivo, físico y afectivo

Llenar los espacios que antes los adultos mayores los utilizaban en múltiples actividades no es fácil, por no estar la mayoría de adultos mayores preparados para aceptar sus limitaciones, por la disminución de sus fuerzas, siendo importante, entonces, que la sociedad y las autoridades de Gonzanamá, busquen y creen espacios donde los adultos mayores desarrollen actividades que les permitan adquirir nuevos roles, con los cuales puedan reinsertarse y ser considerados por la sociedad como integrantes activos y no como una carga.

4.2.6. Deseo de asistir del adulto mayor al Centro del Día.

Tabla N°11.- Deseo de asistir del adulto mayor al Centro del Día.

OPCIONES	NÚMERO	PORCENTAJE
Si	41	20,92 %
No	155	79,08 %
TOTAL	196	100,00 %

Fuente: Investigación de campo., Noviembre 2015.

Autor: Álvarez O., F.

Generalmente los adultos mayores por ignorancia, se pasan diciendo, que no los lleven de su casa a otro sitio, y cuando esto sucede, se produce un cambio en sus vidas, que en varios casos es negativo, de ahí la importancia de prepararse los adultos mayores y la familia con anterioridad para que el deseo de no asistir a un Centro del Día no sea de un 79,08 % como sucede en la parroquia Urbana del Cantón Gonzanamá, donde solo el 20,92 % de adultos mayores desean asistir al Centro del Día.

4.2.6.1. Motivos del adulto mayor para asistir al Centro del Día.

Tabla N°12.- Motivos del adulto mayor para asistir al Centro del Día.

OPCIONES	NÚMERO	PORCENTAJE
Recibir alimentación	8	19,51 %
No estar sólo	33	80,49 %
TOTAL	41	100,00 %

Fuente: Investigación de campo., Noviembre 2015.

Autor: Álvarez O., F.

Entre los motivos que tienen los adultos mayores de la parroquia urbana del cantón Gonzanamá, para asistir al Centro del Día, están el de recibir alimentación en un 19,51%, y el de no estar solos en un 80,49 %, aunque lo ideal para un adulto mayor, es recibir los cuidados de su familia, sin embargo, existen casos en que la familia por el poco tiempo que tienen no les pueden cuidar, por lo absorbente de su trabajo, siendo la mejor opción para los adultos mayores, el Centro del Día del Buen Vivir para

Personas Adultas Mayores del Cantón Gonzanamá, donde las instalaciones y personal que tienen les pueden proporcionar una buena atención.

4.2.6.2. Motivos del adulto mayor para no asistir al Centro del Día.

Tabla N°13.- Motivos del adulto mayor para no asistir al Centro del Día.

OPCIONES	NÚMERO	PORCENTAJE
Tiene que comer	11	7,10 %
No avanza a llegar	17	10,97 %
Crítica de la gente	18	11,61 %
Todavía es útil	87	56,13 %
No se enseñaría	22	14,19 %
TOTAL	155	100,00 %

Fuente: Investigación de campo., Noviembre 2015.

Autor: Álvarez O., F.

Según los resultados, los motivos que manifiestan los adultos mayores de la parroquia urbana de Gonzanamá, para no asistir al Centro del Día están: tienen que comer en un 7,10 %, no avanzan a llegar en un 10,97 %, crítica de la gente en un 11,61 %, se consideran todavía útiles en un 56,13 % y no se enseñarían en un 14,19 %. Con estos resultados se puede establecer que la población urbana del cantón Gonzanamá, donde se incluyen a los adultos mayores y sus familiares desconocen uno de los objetivos que tiene un Centro del Día que busca de acuerdo al MIES (2013) promover el envejecimiento activo y saludable de los adultos mayores (p. 9).

4.2.7. Provisión de una adecuada atención al adulto mayor.

Tabla N°14.- Provisión de una adecuada atención al adulto mayor.

OPCIONES	NÚMERO	PORCENTAJE
Si	32	16,33 %
No	164	83,67 %
TOTAL	196	100,00 %

Fuente: Investigación de campo., Noviembre 2015.

Autor: Álvarez O., F.

De acuerdo a los resultados el 16, 33 % de los adultos mayores de la parroquia urbana del cantón Gonzanamá, manifiestan que reciben una adecuada atención y el 83,67 % dice que no recibe una adecuada atención. Con respecto a los adultos mayores que no reciben una adecuada atención, puede ser que la familia no está preparada en el cuidado de un adulto mayor, lo que dificultará su adaptación, que sería más fácil con preparación adecuada de la familia, lo cual permitirá que se escuche todas las sugerencias y así la toma de decisiones fomentará la cercanía de la familia hacia el adulto mayor.

4.2.7.1. Persona que brinda una adecuada atención al adulto mayor.

Tabla N°15.- Persona que brinda una adecuada atención al adulto mayor.

OPCIONES	NÚMERO	PORCENTAJE
Hijos	29	90,63 %
Hermanos	2	6,25 %
Amigos	1	3,12 %
TOTAL	32	100,00 %

Fuente: Investigación de campo., Noviembre 2015.

Autor: Álvarez O., F.

Según los resultados los hijos en un 90,63 %proporciona una adecuada atención a los adultos mayores, el 6,25 % los hermanos y el 3,12 % los amigos. Al ser los hijos los cuales en mayor porcentaje atienden a sus padres, estos deben tener presente que vivir con un adulto mayor, no debe ser preocupación de un sólo miembro de la familia, debe ser de todos los que conforman el hogar, por lo cual, debería involucrarse toda la familia principalmente en los problemas de salud que tiene el adulto mayor y de esta manera, la familia sabrá que hacer en caso de emergencia.

4.2.8. Resultados y análisis de datos, de la aplicación de la fórmula para determinar a los potenciales usuarios del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del Cantón Gonzanamá.

$$PU = \frac{P_1 \times 100\%}{N}$$

$$PU = \frac{51 \times 100\%}{196} = 26,02 \%$$

De acuerdo al MIES (2013) “los centros gerontológicos del día son servicios de atención diurna para las personas adultas mayores que han cumplido sesenta y cinco años de edad o más” (p. 3), lo que indica que todos los adultos mayores del cantón Gonzanamá podrían ser beneficiarios del Centro del Día, y en el supuesto caso de llegar a solicitar los 401 adultos mayores de la parroquia urbana del cantón Gonzanamá, al mismo tiempo este servicio, las instalaciones de este Centro del Día, no serían suficientes.

Luego de aplicarse la fórmula para determinar a los potenciales usuarios del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del Cantón Gonzanamá, se puede establecer que el 26,02 % de los adultos mayores de la parroquia urbana del cantón Gonzanamá, pueden considerarse como usuarios potenciales, lo que indica que el Centro del Día del cantón Gonzanamá debería aumentar su cobertura.

4.3. Resultados obtenidos de la tabulación y análisis de datos, de la calidad de atención del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del Cantón Gonzanamá

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Gonzanamá (GADMG), administrador de la Casa Hogar del Anciano “Alejandrina Palacios León”, dio las facilidades para aplicar la encuesta que permitió conocer la calidad de atención que tiene el Centro del Día del Buen Vivir para personas Adultas Mayores del cantón Gonzanamá, para lo cual, se realizó una reunión con la coordinadora, un representante del personal, un adulto mayor y un familiar de los adultos mayores.

Los resultados de la encuesta, se presentan a continuación, los mismos que serán analizados por criterios y subcriterios.

Tabla N° 16. Resultados de la encuesta sobre la calidad de atención del Centro del Día del Buen Vivir para personas Adultas Mayores del cantón Gonzanamá

CRITERIO	N ^{RO}	SUBCRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN	Aspectos de normativa			
	1	Permiso		0
	2	Contrato usuarios		0
	3	Admisión		0
	4	Acuerdo		0
	Funciones directivas y de gobierno			
	5	Convenios		0
	6	Organigrama	1	
	7	Usuarios o representantes	1	
	8	Prevención y reducción de riesgos		0
	Planificación, organización, y gestión			
	9	Seguro		0
	10	Reglamento empleados	1	
	11	Proyecto de atención	1	
12	Evaluación	1		
USUARIOS	Derechos de los usuarios			
	13	Reglamento de derechos y deberes		0
	14	Participación en el reglamento		0
	15	Derecho a la atención personalizada		0
	16	Sugerencias y reclamos		0
	Otros aspectos			
	17	Plan de adaptación		0

	18	Expediente	1	
	19	Reuniones	1	
	20	Atención a síndromes geriátricos	1	
	21	Preparación medicación por profesional	1	
FAMILIA Y ENTORNO COMUNITARIO	22	Reuniones con familiares y usuarios	1	
	23	Programa de formación a familias		0
	24	Programa de relación con el entorno		0
	25	Programa de voluntariado		0
	26	Voluntarios	1	
	27	Lugar de reuniones	1	
PERSONAL	28	Coordinador	1	
	29	Perfil del director/coordinador	1	
	30	Psicólogo		0
	31	Terapeuta ocupacional	1	
	32	Terapeuta físico	1	
	33	Trabajador social		0
	34	Auxiliar de enfermería		0
	35	Auxiliar de limpieza	1	
	36	Nutricionista		0
	37	Instructor pintura o música	1	
	38	Instructor baile o artes escénicas	1	
	39	Tercer nivel coordinador	1	
	40	Experiencia psicólogo		0
	41	Experiencia terapeuta ocupacional	1	
	42	Experiencia terapeuta físico	1	

	43	Experiencia trabajador social		0
	44	Experiencia auxiliar de enfermería		0
	45	Programa de formación		0
	46	Evaluación rendimiento y satisfacción	1	
VALORACIÓN Y PLAN DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL	47	Valoración geriátrica integral	1	
	48	Plan de intervención individual		0
	49	Información de cuidados	1	
	50	Formación en cuidados		0
INTERVENCIÓN Y PROGRAMAS	51	Programa de capacidad funcional	1	
	52	Evaluación periódica de objetivos	1	
	53	Evaluación de satisfacción	1	
SERVICIOS ASISTENCIALES Y COORDINACIÓN	54	Urgencia sanitaria protocolizadas	1	
	55	Otras instituciones	1	
FINANCIACIÓN	56	Financiación adecuada		0
	57	Información de financiación	1	
SERVICIOS GENERALES	Administración			
	58	Plan de Gestión Económica	1	
	59	Inventario	1	
	Mantenimiento			
	60	Planos del edificio	1	
	61	Plan integral de mantenimiento	1	
	62	Otras de tareas	1	
	Alimentación			
	63	Ajuste del menú	1	
	64	Menús firmados		0

	Otros Servicios		
	65	Plan de formación continua	0
	66	Servicio de lavandería	1
	67	Higiene usuarios	1
	68	Limpieza del centro	1
	69	Plan de seguridad	1
	70	Personal de seguridad.	0
ARQUITECTÓNICO Y ACCESIBILIDAD	Diseño del Centro		
	71	Accesibilidad	1
	72	Acceso a servicios de emergencia	1
	73	Acceso a servicios básicos	1
	74	Servicio telefónico	1
	75	Materiales de limpieza	1
	76	Área de enfermería	1
	77	Área de cocina	1
	78	Área de alimentación-comedor	1
	79	Área recreativa	1
	80	Área de talleres	1
	81	Áreas verdes	1
	82	Bodega de alimentos	1
	83	Bodega material didáctico	1
	Mobiliario y Equipamiento		
	84	Plan de mantenimiento	1
	85	Equipos médicos	1
Emergencias o riesgos			

	86	Plan de evacuación	1	
	87	Zona segura	1	
	88	Personas con discapacidad	1	
	89	Funcionamiento cuerpos de bomberos	1	
	90	Permiso sanitario	1	
	91	Pasamanos en los baños	1	
	92	Aparcamiento de vehículos	1	
	93	Señalización de conductores		0
	94	Señalética emergencias	1	
	95	Extintores	1	
	96	Cilindros de gas		0
	97	Instalaciones eléctricas	1	
	98	Pisos antideslizantes	0	
Evaluación y Mejora Continua				
	99	Plan de evaluación del centro	1	
	100	Plan de mejora	1	
TOTAL			68	

Fuente: Investigación de campo., Diciembre 2015.

Autor: Álvarez O., F.

4.3.1. Criterio Dirección y Organización.

En el Criterio Dirección y Organización, el Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del Cantón Gonzanamá (CDBVPAMCG), obtiene 5 puntos en la encuesta, porque cumple: con tener un organigrama, en el organigrama constan los usuarios y sus representantes, disponen de un reglamento para los empleados, cuenta un proyecto para la atención, y se evalúa la planificación y gestión.

En este mismo criterio en el CDBVPAMCG, no se cumple: con el permiso de funcionamiento que emite el MIES, no se realiza un contrato con cada usuario, no se tiene un protocolo de admisión, no se rige por el Acuerdo 156 expedido por el MIES para la denominación del Centro del Día, no se tiene convenios firmados con instituciones del estado, no se cuenta con programas de prevención y reducción de riesgos y no se tiene un contrato de seguro de accidentes para los usuarios.

Al no tener un permiso de funcionamiento actualizado el CDBVPAMCG, está incumpliendo con la disposición general segunda del Acuerdo N° 156 del MIES, que establece: “los servicios prestados por los centros gerontológicos del día para personas mayores, serán acreditados por las Coordinaciones Zonales, que emitirá el permiso correspondiente para el funcionamiento de los centros” (p.13), permiso de funcionamiento que el Centro del Día, tenía en la anterior administración municipal, tal vez, por tener un convenio de cooperación interinstitucional suscrito con el MIES, convenio que actualmente no se ha suscrito. La actual administración municipal debería iniciar las gestiones, para que el Centro del Día, sea acreditado por el MIES, lo que evitará una posible sanción administrativa por parte del MIES, y garantizará la calidad de atención para los adultos mayores que utilizan el servicio del Centro del Día.

Un contrato de ingreso, es un acuerdo realizado entre dos partes, para garantizar la atención del usuario, que es un sujeto de derechos, el cual, en un contrato no renuncia a sus derechos que también conllevan obligaciones que deben ser cumplidas, y de no cumplir estas, se puede dar por terminado el contrato, de ahí la importancia que el CDBVPAMCG, tenga suscrito un contrato con cada usuario.

Al no tener un protocolo de admisión el CDBVPAMCG, se expone a no brindar una adecuada admisión de los adultos mayores, protocolo que el MIES (2013) lo define como: “un conjunto de acciones que se realizan desde la residencia, para favorecer el ingreso de un usuario en condiciones óptimas, buscando de esta forma, disminuir los efectos adversos del cambio de domicilio y entorno relacional” (p.13).

La actual administración del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Gonzanamá (GADMG), cambió la denominación al Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del Cantón Gonzanamá a Casa Hogar del Anciano “Alejandrina Palacio León”, denominación que tenía cuando se inauguró en la administración municipal del Sr. Miguel Briceño, en el año 2008, incumpléndose con el Acuerdo N° 156 del MIES, que en su artículo 4 dice:

Los centros gerontológicos del día administrados y gestionados directamente por el MIES, o mediante convenio, se denominarán, de manera genérica “Centro del Día del Buen Vivir para personas Adultas Mayores”. Los centros gerontológicos del día de carácter privado, con o sin finalidad de lucro, cualquiera sea la fuente de financiamiento, se denominará, de manera genérica, “Centro del Día para Personas Adultas Mayores”. A estas denominaciones genéricas se agregará el nombre particular que identifique al centro.

En realidad son las personas que administran el Centro del Día, las únicas que mediante sus acciones, pueden mejorar la calidad de atención, y sí, el propósito de cambiarle de denominación al Centro del Día, fue una acción de un merecido agradecimiento a la difunta Sra. Alejandrina Palacio León, deberían los funcionarios del municipio buscar otros espacios o medios para darle un justo homenaje a esta ilustre Gonzanameña que pensó en el bienestar de los adultos mayores de su pueblo.

Al no tener CDBVPAMCG, suscrito convenios con las instituciones del Estado como por ejemplo: Ministerio de Salud Pública (MSP), Ministerio del Deporte (MD), y Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), el GADMG, está perdiendo la oportunidad de contar con recursos económicos y profesionales como: médico, odontólogo, enfermera, trabajadora social, nutricionista, y psicóloga, que tiene el MSP, técnicos de baño terapia del MD, y técnicos del MIES para el seguimiento y acompañamiento de las labores que se realizan en el Centro del Día, esta última institución del Estado también ayuda con recursos económicos para comprar alimentación y contratar trabajadores.

En el Municipio de Gonzanamá existen oficinas de Gestión de Riesgos como también del Cuerpo de Bomberos de Gonzanamá que desde el año 2015, son parte del Municipio, funcionarios que pueden elaborar un programa de prevención y reducción de riesgos que no tiene el Centro del Día, lo que deja notar, que no existe un trabajo articulado entre los funcionarios del municipio, debiendo los funcionarios municipales coordinar acciones que contribuyan a minimizar los riesgos en el Centro del Día, porque en menos de un minuto se puede perder una vida, y aún más, cuando en el Centro del Día, se presta atención a un grupo de atención prioritaria.

Un seguro médico o un seguro de vida, permite a un adulto mayor, estar tranquilo al tener asegurado, la atención médica y en última instancia la seguridad de sus seres queridos, inquietudes cotidianas que no desaparecen por la edad, por este motivo, es

recomendable la contratación de por lo menos un seguro médico para accidentes, por parte del CDBVPAMCG, seguro que puede ser financiado con el 10 % del presupuesto que por ley, le corresponde a los grupos de atención prioritaria, lo cual, también brindará tranquilidad a los familiares y personal que labora en el Centro del Día, en el supuesto caso de producirse un accidente.

4.3.2. Criterios Usuarios.

En este criterio el CDBVPAMCG, obtiene 4 puntos porque cumple: con disponer de un expediente individual, el equipo interdisciplinar realiza reuniones de coordinación, el centro tiene definidos los sistemas de prevención, atención e integración sobre sistemas geriátricos y patologías que originan dependencia, y la medicación es preparada por un profesional.

Con respecto a este mismo criterio en el Centro del Día, no se cumple: con disponer de un reglamento de derechos y deberes de los usuarios, donde los adultos mayores y sus familiares participaron en su elaboración, para que, conste en el reglamento que: los usuarios tienen el derecho a una atención personalizada con un plan de cuidados individual y recibir información clara y completa, exponer sus sugerencias y reclamos tanto los usuarios como los familiares. También el centro no tiene un plan de adaptación del usuario.

Un reglamento es un documento de suma importancia en una institución, porque contribuye al cumplimiento de metas y objetivos, siempre que no afecte los derechos y deberes de un usuario, es una herramienta indispensable para resolver los conflictos que se llegaren a presentar dentro de la institución, y si no existiría, sería muy difícil resolver un conflicto, puesto que no habría ninguna sustentación normativa o regulatoria que ampare una decisión sancionatoria, motivo por el cual, el Centro del Día, debería elaborar y aprobar conjuntamente con los usuarios y familiares un reglamento de derechos y deberes para los usuarios, que garantice la protección integral de los adultos mayores.

La mayoría de las personas, cuando tenemos un cambio en nuestras vidas, enfrentamos un desafío, por lo cual, requerimos de un tiempo para adaptarnos y convertir este desafío, en parte de nuestra vida diaria, por esta razón el CDBVPAMCG, debería tener un plan de adaptación de los usuarios, donde se involucre activamente a los familiares, para que los adultos mayores pasen este periodo de cambio con mayor facilidad.

4.3.3. Criterio Familia y Entorno Comunitario.

En el criterio familia y entorno comunitario, el CDBVPAMCG, obtiene 3 puntos porque se cumple: con mantener dos reuniones anuales con la familia o tutor, se cuenta con voluntarios y el centro tiene un lugar de encuentro o reunión, para fortalecer la participación del entorno o comunidad, pero en este mismo criterio en el Centro del Día, no se cumple: con tener un programa de formación y apoyo a las familias, un programa de relación con el entorno o comunidad y un programa de voluntariado.

Un adulto mayor que vive solo, por lo general descuida su aseo personal y de la vivienda, y deja de alimentarse adecuadamente, lo que afecta a la familia y la comunidad, situación que en la mayoría de los casos es el resultado, de no tener los conocimientos necesarios, para proponer soluciones a estas situaciones, por lo cual, el Centro del Día, debería elaborar y ejecutar un programa de formación y apoyo a los familiares, como también un programa de relación con el entorno o comunidad.

Un voluntario, es una persona que dedica su tiempo en realizar actividades solidarias que permitan alcanzar una mejor calidad de vida, a las personas que menos tienen, sin esperar gratificación económica, motivo por el cual, el CDBVPAMCG, debería tener un programa de voluntariado, que permita retener e incentivar a quienes se acercan a ofrecer su tiempo y capacidad.

4.3.4. Criterio Personal.

En este criterio el CDBVPAMCG, obtiene 11 puntos porque cumple: con tener un coordinador con perfil de administración, un terapeuta ocupacional, un terapeuta físico, un auxiliar de limpieza e instructores para actividades prácticas de pintura, música, baile y de artes escénicas, todos ellos con experiencia no menor a dos años con adultos mayores, pero el CDBVPAMCG, no cumple con tener un psicólogo, un trabajador social, un auxiliar de enfermería y un nutricionista.

De acuerdo al MIES (2013), la atención a los adultos mayores en un Centro del Día, lo debe realizar un equipo interdisciplinario conformado por profesionales en forma independiente y coordinada, porque todos y cada uno de ellos son necesarios para ofrecer una atención de calidad (p.43).

Al no tener el CDBVPAMCG, un psicólogo, un trabajador social, un auxiliar de enfermería y un nutricionista, no puede cumplir con labores de investigación psicológica que se centran en enseñar al adulto mayor a desenvolverse y funcionar independientemente dentro de la institución con confianza, labores que lo realiza el psicólogo, de igual manera al no tener con una trabajadora social, las investigaciones de los problemas socio-económicos de los adultos mayores y sus familiares se hacen difíciles de solucionar.

El no contar con un auxiliar de enfermería y un nutricionista en el Centro del Día, se corre el riesgo de no velar por la integridad física y biológica del adulto mayor al no tener actualizado el archivo de fichas médicas, de igual forma, se le hará difícil al personal que labora en la cocina controlar la nutrición dietética y alimentación de los adultos mayores.

4.3.5. Criterio Valoración y Plan de Intervención Individual.

En este criterio el CDBVPAMCG, obtiene 3 puntos porque cumple: con tener una valoración geriátrica integral el usuario y la familia son informados del plan de cuidados, y el centro tiene un plan de intervención individual, pero en el centro no se cumple: con tener un plan de intervención elaborado por un equipo interdisciplinar, y la familia no es formada en un plan de cuidados.

Al no tener un plan de intervención el CDBVPAMCG elaborado por un equipo interdisciplinar, puede estar afectando el correcto funcionamiento del Centro del Día, porque cada profesional que conforma el equipo interdisciplinar colabora desde su disciplina con otros profesionales, programando y organizando planes conjuntos con el objetivo común de mejorar la autonomía de los adultos mayores, por lo cual, el Municipio de Gonzanamá debería mediante la suscripción de convenios, en el supuesto caso de no contar con recursos, contar con un equipo interdisciplinar para el Centro del Día.

Al no estar formada la familia en un plan de cuidados, el Centro del Día, está perdiendo la oportunidad que los hijos de los adultos mayores, retribuyan el amor y cuidado que les dieron sus padres cuando fueron niños, porque la familia tiene un papel muy importante en el proceso de envejecimiento, por lo cual, se debe trabajar con los familiares de los usuarios, en mejorar principalmente su relación con los adultos mayores, al ser las personas indicadas en quien deben confiar y acudir en caso de necesidad o problemas.

4.3.6. Criterio Intervención y Cuidados.

En este criterio el CDBVPAMCG obtiene 3 puntos porque se cumple, con tener un programa que se orienta al mantenimiento de la capacidad funcional y anatómica de la persona mayor, se evalúa periódicamente el alcance de los objetivos de este programa, y los usuarios y familiares disponen de mecanismos para expresar su satisfacción.

4.3.7. Criterio Servicios Asistenciales y Coordinación.

En este criterio el CDBVPAMCG obtiene 2 puntos porque: las situaciones de urgencia sanitaria están protocolizadas y se mantiene contacto con otras instituciones que prestan atención al usuario, como el Sub-Centro de Salud de Gonzanamá, que cuando se envía un oficio colabora con el centro, pero lo más favorable sería la suscripción de un convenio, porque en un convenio cada institución asume compromisos los mismos que son evaluados al terminar el convenio, y de esta forma se evitaría estar enviando cada vez oficios para solicitar el servicio de atención médica para los adultos mayores, oficios que en varios casos no son contestados favorablemente, porque el Sub – Centro de Salud tiene planificado realizar otras actividades.

4.3.8. Criterio Financiación.

En este criterio el CDBVPAMCG obtiene 1 punto porque se cumple con tener informados a los usuarios del sistema de financiación recursos que provienen del 10 % de los ingresos no tributarios, de acuerdo a lo que establece el artículo 249 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que dice: No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

Pero no se cumple con tener una adecuada financiación para mantener unos niveles de calidad asistencial correctos al no ser suficientes los ingresos no tributarios, porque estos ingresos también se invierten en otros proyectos de grupos de atención prioritaria como: Niños y Niñas, Adolescentes, y personas con Discapacidad, por lo cual, el GADMG, debería suscribir convenios con las instituciones del estado, lo cual permitiría mejorar la calidad del atención del CDBVPAMCG.

4.3.9. Criterio Servicios Generales.

En este criterio el CDBVPAMCG obtiene 10 puntos, porque cumple con tener un plan de gestión económica, hay un inventario de equipamiento y materiales, el centro dispone de planos arquitectónicos del edificio, tiene un plan integral de mantenimiento, se realizan tareas de desinsectación, desratización y desinfección, los menús se ajustan a las necesidades dietéticas de los usuarios, cuenta con un servicio de lavandería, tiene un responsable que vela por el correcto estado de higiene de los usuarios y el personal, tiene personal de limpieza, y tiene un plan de seguridad para el personal que manipula los productos de limpieza, pero en este mismo criterio el CDBVPAMCG no cumple con tener menús firmados por un profesional, tener un plan de formación continua para el personal que manipula los alimentos, y contar con personal de seguridad.

Al no estarse firmando los menús por un profesional en el CDBVPAMCG, no se puede estar asegurando que los alimentos básicos e imprescindibles para una alimentación saludable estén presentes en las cantidades y frecuencias recomendadas, porque una dieta puede contribuir a retrasar o prevenir la aparición de enfermedades, como también a mejorar su evolución en el caso que hayan aparecido.

Una de las inversiones que debería hacer el CDBVPAMCG, es elaborar y ejecutar un plan de formación continua para el personal que manipula los alimentos, que aparte de garantizar una alimentación saludable a los adultos mayores, motivará al personal al verse valorados, respaldados y apoyados en su crecimiento personal lo que mejorara el clima laboral en el Centro del Día.

La no presencia de personal de seguridad en el CDBVPAMCG, está dando en la actualidad una sensación de inseguridad al Centro del Día, al estar expuesto a la delincuencia común.

4.3.10. Criterio Diseño Arquitectónico y de Accesibilidad.

En el criterio de diseño arquitectónico y de accesibilidad el CDBVPAMCG obtiene 24 puntos porque en el subcriterio diseño del edificio cumple con tener: un diseño del centro que favorece la accesibilidad interior y exterior, dispone de un acceso adecuado para los servicios de emergencia, tiene agua potable, energía eléctrica y alcantarillado, tiene bodega para materiales de limpieza, tiene áreas: de enfermería o primeros

auxilios, de cocina, de alimentación-comedor, de recreación, de talleres, áreas verdes, y bodegas de alimentos y material didáctico.

En cuanto al subcriterio equipamiento y mobiliario el centro tiene un plan de mantenimiento, conservación y reposición de mobiliario y equipo, y cuenta con equipos médicos para los cuidados de los usuarios.

Con respecto al subcriterio riesgos el centro tiene un plan de evacuación en caso de emergencia, tiene identificada una zona segura, cuenta con espacios adecuados para recibir personas con discapacidad, tiene permiso de funcionamiento del cuerpo de bomberos y permiso sanitario, cuenta con pasamanos en los baños, tiene una zona de aparcamiento de vehículos, cuenta con señalética para emergencias con extintores, y las instalaciones eléctricas son revisadas periódicamente.

En este mismo criterio el CDBVPAMCG no cuenta con servicio telefónico con el exterior, no hay señalización que advierte a los conductores que se encuentran cerca de un centro para adultos mayores, los cilindros de gas no están ubicados fuera del área, y el centro no tiene pisos antideslizantes.

Al no contar con servicio telefónico con el exterior el CDBVPAMCG, puede estar afectando su política administrativa, al perder la capacidad de mantenerse en contacto con la familia de los usuarios, instituciones de emergencia y trabajadores del centro del día, por lo cual el centro debería tramitar el servicio telefónico que tiene beneficios incalculables.

Cuando se coloca una señalización se está previniendo un riesgo, por lo cual el Municipio del cantón Gonzanamá que asumió en el año 2015 la competencia de planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en su territorio, debería realizar un análisis de los riesgos de tránsito que tiene el CDBVPAMCG, para que se coloque la señalización correspondiente que advierta a los conductores que existe un centro de adultos mayores, señalización que en la actualidad no existe.

Los cilindros de gas en el CDBVPAMCG, no están ubicados en una área segura, lo cual representa un riesgo al poder ocasionarse daños a la infraestructura e incluso la muerte de personas en una supuesta explosión, si no se adoptan precauciones en su uso, por esta razón los cilindros de gas deberían ser ubicados en un área segura o

buscar otra alternativa para cocinar los alimentos, como la utilización de cocinas de inducción que funcionan a base de energía eléctrica.

La disminución o pérdida de la capacidad funcional es un acompañante inevitable del envejecimiento, que expone a los adultos mayores a caídas que pueden ser prevenidas con la colocación de pisos antideslizantes, por lo cual el centro del día, debería colocar gomas antideslizantes en los pisos.

4.3.11. Criterio Evaluación y mejora continua.

En este criterio el Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del Cantón Gonzanamá, obtiene 2 puntos, porque cumple con tener un plan de evacuación y un plan de mejora continua.

4.3.12. Calidad de atención del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del Cantón Gonzanamá.

$$CA = \frac{\sum PE \times 100\%}{N}$$

$$CA = \frac{68 \times 100\%}{100} = \frac{6.800}{100} = 68 \%$$

La Calidad de Atención del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del Cantón Gonzanamá, es medio alto, al obtener 68 % en la encuesta sobre la calidad de atención, resultado que el Centro del Día debe mantener y fortalecer mediante la implementación de los criterios que propone la Sociedad Española de Geriatria y Gerontología, que en su página web www.segg.es informa que es una organización que promueve acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, como también a fortalecer el avance del conocimiento del proceso de envejecimiento humano y el diseño de sistemas de atención y formación geriátrica y gerontológica desde el año 1948.

4.4. Resultados obtenidos tabulación y análisis de datos, del impacto social del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del Cantón Gonzanamá.

4.4.1. Ubicación del Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.

Tabla N°17.- Ubicación del Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.

OPCIONES	NÚMERO	PORCENTAJE
Si	261	88,18 %
No	35	11,82 %
TOTAL	296	100,00 %

Fuente: Investigación de campo., Enero 2016.

Autor: Álvarez O., F.

De acuerdo a los resultados obtenidos, el 88,18 % de la población de la edad comprendida entre los 18 a 64 años de edad, manifiesta que conoce donde está ubicado el Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá, porque cuando inicio sus actividades el Centro del Día, en el año 2008 la Diócesis de Loja que lo administraba, solicitaba a la población de Gonzanamá su colaboración mediante la donación de alimentos, dinero o ropa donaciones que la población por lo general llevaba al Centro del Día.

El 11,82 % de la población, que contestaron no conocer donde se ubica el Centro del Día, es porque no han vivido en la cabecera cantonal o no han necesitado de esta modalidad de atención.

4.4.2. Apoyo al Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.

Tabla N°18.- Apoyo al Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.

OPCIONES	NÚMERO	PORCENTAJE
Si	273	92,23 %
No	23	7,77 %
TOTAL	296	100,00 %

Fuente: Investigación de campo., Enero 2016.

Autor: Álvarez O., F.

Tabla N°19.- Personas que apoyarían al Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.

OPCIÓN / SI	NÚMERO	PORCENTAJE
Dinero	211	77,30 %
Alimentos	37	13,56 %
Ropa	19	6,96 %
Voluntariado	6	2,18 %
TOTAL	273	100,00 %

Fuente: Investigación de campo., Enero 2016.

Autor: Álvarez O., F.

Según los resultados obtenidos el 7,77 % de la población, no apoyarían al Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá, porque manifiestan que no tienen recursos al considerarse pobres, y el 92,23 % de la población, apoyaría con recursos al Centro del Día, de este porcentaje el 77,30 % daría dinero, el 13,56 % alimentos, 6,96 % donaría ropa, y 2,18 % sería voluntario.

La población que apoyaría al Centro del Día, son una oportunidad para mejorar el servicio que da el Centro, pero al haber pocas personas que desean ser voluntarias (6 personas) es una debilidad, porque sin voluntarios se haría difícil recolectar el dinero, ropa y alimentos que la población quiere donar, como también realizar actividades para obtener fondos que permitan el agasajo de los adultos mayores en el mes de la madre y del padre, el día del adulto mayor y navidad, eventos que se financiaban con rifas y bingos que organizaban los voluntarios al inicio de su funcionamiento, al igual que la siembra de hortalizas en el huerto del Centro del Día.

4.4.3. Desempeño de las personas que trabajan en el Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.

Tabla N°20.- Desempeño de las personas que trabajan en el Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.

OPCIONES	NÚMERO	PORCENTAJE
Si	31	10,47 %
No	265	89,53 %
TOTAL	296	100,00 %

Fuente: Investigación de campo., Enero 2016.

Autor: Álvarez O., F.

En esta pregunta, cree la población, que quienes trabajan en el Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá, realizan un excelente trabajo el 10,47 % y el 89,53 % no creen que realizan un excelente trabajo, una de las razones es que son trabajos de libre remoción, por lo cual, se ha convertido en una costumbre que estos puestos de trabajo los ocupen las personas que ayudan en las campañas políticas, personas que al ocupar estos cargos políticos por lo general no tienen la experiencia y les lleva demasiado tiempo en formarse, experiencia que ya adquirieron las personas, que no se les renueva los contratos por no ser del partido ganador en las elecciones, círculo de despidos que se realiza en cada cambio de Alcalde del cantón.

4.4.4. Reuniones en los barrios para tratar sobre el Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.

Tabla N° 21.- Reuniones en los barrios para tratar sobre el Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.

OPCIONES	NÚMERO	PORCENTAJE
Si	0	0,0 %
No	296	100,00 %
TOTAL	296	100,00 %

Fuente: Investigación de campo., Enero 2016.

Autor: Álvarez O., F.

De acuerdo a los resultados obtenidos el 100 % de la población, manifiesta que los funcionarios del Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá, no han promovido reuniones en el barrio donde viven, al no estar promoviendo reuniones los funcionarios del Centro del Día, se está perdiendo la oportunidad de transformar a la comunidad de Gonzanamá, con respecto a cómo se mira a los adultos mayores, que hoy no los vemos con admiración, por las grandes cosas que nos han dejado, por el contrario son ubicados en las escalas menos valoradas por la sociedad que los miran como una carga.

4.4.5. Servicio que presta el Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.

Tabla N° 22.- Servicio que presta el Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.

OPCIONES	NÚMERO	PORCENTAJE
Si	269	90,88 %
No	27	9,12 %
TOTAL	296	100,00 %

Fuente: Investigación de campo., Enero 2016.

Autor: Álvarez O., F.

El 90,88 % de la población, manifiesta que conoce sobre el servicio que presta el Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá, al cual, lo están relacionando como un sitio que únicamente sirve para dar alimentación a los adultos mayores, resultado que permite saber que la población de Gonzanamá desconoce del servicio de atención que realiza o debería realizar la modalidad diurna, que según el MIES (2013), es una modalidad donde los adultos mayores realizan actividades sociales y recreativas destinadas a fomentar la autonomía, la formación, el entretenimiento e integración con otras personas y su entorno social.

4.4.6. Ayuda a las personas que necesitan del Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.

Tabla N° 23.- Ayuda a las personas que necesitan del Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.

OPCIONES	NÚMERO	PORCENTAJE
Si	49	16,55 %
No	247	83,45 %
TOTAL	296	100,00 %

Fuente: Investigación de campo., Enero 2016.

Autor: Álvarez O., F.

Según los resultados obtenidos el 16,55 % de la población cree que al Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá, asisten todas las personas que necesitan del servicio, esto se debe, que conocen a personas pobres que comen en el Centro del Día, y algunos adultos mayores a los cuales les llevan la comida a sus hogares. El

83,45 % de los encuestados creen que no asisten todas las personas que necesitan del servicio de atención.

En la parroquia urbana de Gonzanamá, de acuerdo al Censo de Población realizado en el año 2010, habitaban 401 adultos mayores, de los cuales, en el mes de octubre del año 2015, estaban asistiendo al Centro del Día 19 adultos mayores, por eso existe una percepción en la población de Gonzanamá, que no estaban asistiendo todos los adultos mayores al Centro del Día, porque observan que acuden pocas personas al Centro del Día.

4.4.7. Llevaría algún familiar al Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.

Tabla N°24.- Llevaría algún familiar al Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.

OPCIONES	NÚMERO	PORCENTAJE
Si	18	6,08 %
No	278	93,92 %
TOTAL	296	100,00 %

Fuente: Investigación de campo., Enero 2016.

Autor: Álvarez O., F.

Tabla N°25.- Familiar que llevaría al Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.

OPCIÓN / SI	NÚMERO	PORCENTAJE
Abuelos	6	33,33 %
Padres	3	16,67 %
Hermanos	1	5,56 %
Tíos	8	44,44 %
TOTAL	18	100,00 %

Fuente: Investigación de campo., Enero 2016.

Autor: Álvarez O., F.

El 6,08 % de la población, manifiesta que llevaría algún familiar al Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá, de este porcentaje el 33,33 % llevaría a sus abuelitos, el 16,67 % a sus padres, el 5,56 % al hermano, y el 44,44 % a sus tíos, por

los siguientes motivos: que no tienen dinero para comprarles alimentos, no disponen de tiempo para cuidarlos y otros manifestaron porque sus familiares viven solos.

El 93,92 % de la población, dijeron que no llevarían algún familiar al Centro del Día por los siguientes motivos: el Centro del Día está muy alejado y sus familiares están enfermos o tienen discapacidades que no les permite trasladarlos con facilidad al Centro del Día y al no tener vehículos para transportarlos les puede suceder algo por sus enfermedades y avanzada edad, otro motivo es la desconfianza con respecto a la calidad de atención que presta el personal que trabaja en el Centro del Día los mismos que son cambiados por lo general cada año.

4.4.8. Servicio que presta el Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.

Tabla N°26.- Servicio que presta el Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.

OPCIONES	NÚMERO	PORCENTAJE
Si	30	10,14 %
No	266	89,86 %
TOTAL	296	100,00 %

Fuente: Investigación de campo., Enero 2016.

Autor: Álvarez O., F.

Según los resultados obtenidos el 10,14 % de la población, considera que el servicio que presta el Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá, es excelente y el 89,86 % de los encuestados, considera que no es excelente por los motivos que el Centro del Día no está aún terminado, no existe señalización de tránsito que indique que en la vía transitan adultos mayores que van al Centro del Día, se ve muy pequeño, tiene un diseño antiguo que parece un cajón.

De estas respuestas, se puede deducir que la población evaluó la excelencia del servicio, considerando únicamente la infraestructura del Centro del Día, lo que permite saber que a la población le está preocupando más las cosas materiales y no el talento humano que trabaja en el Centro del Día.

4.4.9. Asistiría al Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.

Tabla N° 27.- Asistiría al Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.

OPCIONES	NÚMERO	PORCENTAJE
Si	6	2,03 %
No	290	97,97 %
TOTAL	296	100,00 %

Fuente: Investigación de campo., Enero 2016.

Autor: Álvarez O., F.

El 2,03 % de la población, manifiesta que le gustaría ir al Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá, y el 97,97 % de la población cree que no necesitará ir al Centro del Día, por los siguientes motivos: son afiliados al Instituto de Seguridad Social, están o ahorrarán para su vejez, tienen puestas sus esperanzas en sus hijos o familiares que les ayudarán en su vejez.

De lo expresado, se puede deducir que la población, está pensando que un Centro del Día, sólo sirve para dar alimentación a los adultos mayores de escasos recursos económicos, lo que permite establecer el desconocimiento de la población de Gonzanamá con respecto al servicio que debe brindar un Centro del Día, que de acuerdo al MIES (2013), los Centros del Día son diseñados como un complemento a la vida familiar, en donde se mantiene una estrecha relación entre las personas adultas mayores, la familia y la comunidad.

4.4.10. Cambios en la parroquia urbana Gonzanamá desde el funcionamiento del Centro del Día del Buen Vivir del Cantón Gonzanamá.

Tabla N° 28.- Cambios en la parroquia urbana Gonzanamá desde el funcionamiento del Centro del Día del Buen Vivir del Cantón Gonzanamá.

OPCIONES	NÚMERO	PORCENTAJE
Si	262	88,51 %
No	34	11,49 %
TOTAL	296	100,00 %

Fuente: Investigación de campo., Enero 2016.

Autor: Álvarez O., F.

Según los resultados el 88,51 % de la población de la edad comprendida entre los 18 a 64 años, consideran que se han producido cambios en la comunidad de Gonzanamá, desde que entró a funcionar el Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá, por los motivos que se crearon fuentes de trabajo, los adultos mayores tiene un sitio donde pueden estar, y la generosidad de las personas que donaban cosas al inicio de su creación, no se ha perdido al estar dispuestas a continuar apoyando al Centro del Día.

Luego de haberse tabulado y analizado los resultados de la encuesta para conocer el Impacto social que tiene el Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá, se obtuvo el siguiente resultado.

4.4.11. Resultados obtenidos del porcentaje SI, para conocer el impacto social del Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.

Tabla N° 29.- Resultados obtenidos del porcentaje SI, para conocer el impacto social del Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.

Criterios	N° Pregunta	Porcentaje SI
Ubicación	1	88,18 %
Recursos	2	92,23 %
	3	10,47 %
Personal	4	00,00 %
Servicio	5	90,88 %
	6	16,55 %
	7	06,08 %
	8	10,14 %
	9	02,03 %
	10	88,51 %
TOTAL		405,07 %

Fuente: Investigación de campo., Enero 2016.

Autor: Álvarez O., F.

$$\text{Impacto Social} = \frac{\Sigma \% \text{ de preguntas}}{N} = \frac{405,07 \%}{10} = 40,5 \%$$

Con los resultados obtenidos se puede manifestar que el Impacto Social del Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá, es *medio bajo*.

Destacando de estos resultados, que la población conoce en su mayoría la ubicación del Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá, apoyaría con recursos, y consideran que se han producido cambios en la comunidad de Gonzanamá desde que entro a funcionar el Centro del Día, aspectos que se deberían continuar fortaleciendo mediante reuniones en los barrios donde se promocióne los beneficios que tiene esta modalidad de atención, que busca el bienestar de las personas adultas mayores, mediante la realización de actividades sociales y recreativas, destinadas a fomentar su autonomía, e interacción con otras personas de su edad y entorno social, aspectos que desconoce la población de Gonzanamá, pese a manifestar en un alto porcentaje (90,88 %) que saben del servicio que presta el Centro del Día. En realidad si no se hubiera realizado la iniciativa de construcción de un Centro del Día, los adultos mayores de Gonzanamá, seguirían siendo invisibilizados por la comunidad y autoridades.

EL Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá obtuvo un bajo porcentaje (menor al 24 %), en las siguientes preguntas: crees que las personas que trabajan en el Centro del Día realizan un excelente trabajo, los funcionarios han promovido una reunión en el barrio donde vive, al Centro del Día asisten todas las personas que necesitan de este servicio, llevaría a un familiar o asistiría al Centro del Día, y cree que el servicio que presta el Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá es excelente, este bajo porcentaje, se debe principalmente, a la percepción que tiene la población al no observar estabilidad del personal que labora en el Centro del Día, por lo cual, se debería dar estabilidad al personal, mediante la elaboración y aprobación de una ordenanza municipal que permita seleccionar a los mejores profesionales y trabajadores que tengan vocación para trabajar en el Centro del Día, de esta forma no se perderían los conocimientos y experiencia obtenida por el personal, mejorándose así la confianza de la población con respecto al servicio que presta el Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.

4.5. Resultados del análisis comparativo.

De acuerdo a la Tabla 29, en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017, elaborado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), no se propone metas a nivel nacional, con relación a la cobertura, la calidad, e impacto social que deben tener los Centros del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores, donde sólo se encuentran objetivos, políticas y lineamientos, por lo cual, para poder comparar los resultados de las tres variables de la presente investigación, se buscó información en otros instrumentos de planificación como: la Agenda de Igualdad para Adultos Mayores 2012 – 2013 y la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Gonzanamá 2014 -2019, también se revisó los informes de Rendición de Cuentas del Año 2015 de: el Ministerio de Inclusión Económica y Social Distrito Calvas de la Zona 7, y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Gonzanamá, resultados que se exponen a continuación.

Tabla. 30.- Análisis comparativo de la cobertura, calidad e impacto social del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del cantón Gonzanamá en relación a las metas del Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017.

CENTRO DEL DÍA CANTÓN GONZANAMÁ			PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR						
Cobertura	Calidad	Impacto social	N	OBJETIVOS	N	POLÍTICAS	L	LINEAMIENTOS	METAS
4,88 %	Medio Alto	40,5 %	2	Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad	2.6	Garantizar la protección especial universal y de calidad, durante el ciclo de vida, a personas en situación de vulneración de derechos	a	Desarrollar y fortalecer los programas de protección especial desconcentrados y descentralizados, que implican amparo y protección a personas en abandono, en particular niños, niñas, adolescentes y adultos mayores y que incluyen la erradicación de la mendicidad y el trabajo infantil.	-
							d	Generar e implementar un sistema integral de referencia de víctimas de violencia, maltrato, abuso y otras formas de vulneración de derechos, con pertinencia cultural y énfasis en niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas LGBTI, adultos mayores y personas con discapacidad.	-
							f	Estructurar un sistema nacional de cuidados que proteja a los grupos de atención prioritaria en todo el ciclo de vida, particularmente en la infancia, para facilitar una vida digna a los adultos mayores y a las personas con discapacidad, con enfoque de género y pertinencia cultural y geográfica.	-
			3	Mejorar la calidad de vida de la población	3.1	Promover el mejoramiento de la calidad en la prestación de servicios de atención que componen el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social	a	Normar, regular y controlar la calidad de los servicios de educación, salud, atención y cuidado diario , protección especial, rehabilitación social y demás servicios del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, en sus diferentes niveles, modalidades, tipologías y prestadores de servicios.	-
							b	Regular y evaluar la incorporación de profesionales calificados, capacitados y especializados, según corresponda y con la pertinencia necesaria, en los sistemas nacionales de educación, salud, atención y cuidado diario , protección y asistencia a víctimas de violencia, rehabilitación social y demás servicios del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social.	-
							c	Incentivar la implementación de procesos de desarrollo profesional, formación continua, evaluación, certificación y recategorización laboral para los profesionales de la educación y la salud y para los profesionales o técnicos de servicios de atención y cuidado diario .	-

						d	Implementar procesos de estandarización y homologación, con pertinencia cultural, social y geográfica, de la infraestructura, el equipamiento y el mobiliario de los componentes del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social.	-
						e	Implementar sistemas de calidad con estándares normalizados que faciliten la regulación, el control y la auditoría de los servicios que componen el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social.	-
						f	Promover la certificación, la acreditación, el licenciamiento y/o la autorización, según corresponda, de la prestación de servicios que componen el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social.	-
						g	Definir protocolos y códigos de atención para cada uno de los servicios que componen el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social.	-
						h	Definir la institucionalidad y la estructura orgánica necesaria para la operación de los sistemas de calidad de servicios sociales.	-
						i	Reforzar o crear mecanismos de control social de la gestión y la calidad de los servicios que componen el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social.	-
				3.2	Ampliar los servicios de prevención y promoción de la salud para mejorar las condiciones y los hábitos de vida de las personas	a	Diseñar e implementar mecanismos integrales de promoción de la salud para prevenir riesgos durante todo el ciclo de vida, con énfasis sobre los determinantes sociales de salud.	-

Fuente: Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017.

Elaborado: Álvarez O., F.

Tabla. 31.- Análisis comparativo de la cobertura, calidad e impacto social del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del cantón Gonzanamá en relación a las metas de la Agenda de Igualdad para Adultos Mayores 2012 – 2013.

CENTRO DEL DÍA CANTÓN GONZANAMÁ			AGENDA DE IGUALDAD PARA ADULTOS MAYORES				
Cobertura	Calidad	Impacto social	Objetivos	Políticas	Lineamientos	Indicadores	Metas
4,88 %	Medio Alto	40,5 %	Consolidar al territorio como equitativo e incluyente ejerciendo y respetando los derechos, garantías y principios constitucionales, con especial atención en los grupos de atención prioritaria, a través de la gestión articulada y eficiente de los distintos niveles de gobierno y los principales actores de la sociedad civil en torno a la superación de la pobreza, la adecuada prestación de servicios sociales; contribuyendo a la generación de trabajo digno y generando prácticas armoniosas de convivencia y Buen Vivir.	Promover prácticas de cuidado a las personas adultas mayores con estándares de calidad y calidez.	Fortalecer los modelos de gestión y atención a las personas adultas mayores en salud, rehabilitación nutrición, recreación, ocupación del tiempo libre, educación y cuidado diario.	-	-
					Promover la corresponsabilidad familiar y comunitaria en el cuidado a las personas adultas mayores.	-	-
					Promover los espacios alternativos de inclusión social para la población adulta mayor.	-	-
					Impulsar la atención en centros de cuidado diario.	-	-
					Mejorar la calidad y calidez de atención en los espacios de acogimiento a personas adultas mayores.	-	-
					-	Porcentaje personas adultas mayores atendidos con estándares de calidad y calidez.	Aumentar en un 10% la satisfacción de personas adultas mayores de la atención.
					-	Porcentaje de cuidado a la personas adultas mayores con corresponsabilidad familiar y comunitaria.	

Fuente: Agenda de Igualdad para Adultos Mayores 2012 – 2013

Elaborado: Álvarez O., F.

En la Agenda de Igualdad para Adultos Mayores 2012 – 2013, se encontró la meta de: aumentar en un 10 % la satisfacción de personas adultas mayores de la atención, meta que se relaciona con la calidad e impacto social de la presente investigación, pero que no permite realizar un análisis comparativo, por cuanto, esta meta corresponde al año comprendido entre el 2012 al 2013, año donde fue la única y última vez que publicó el Ministerio de Inclusión Económica y Social en su página Institucional de Internet una Agenda relacionada con los Adultos Mayores.

En la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Gonzanamá 2014 – 2019, se proponen dos metas para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores del cantón Gonzanamá, la primera meta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT), se relaciona con realizar adecuaciones básicas en el Centro del Día, en un tiempo de ejecución de 1 año, siendo las fuentes de financiamiento el Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Gonzanamá (GADMG) y el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), necesitándose un presupuesto de diez mil dólares americanos, lográndose de esta forma la meta de un Centro de Día 100 % adecuado. Al invertir en esta obra el GADMG y MIES, se podría aumentar la cobertura y mejorar la perspectiva que tienen los usuarios y la población de la parroquia urbana de Gonzanamá con respecto a la calidad e impacto social del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del cantón Gonzanamá, pero lamentablemente esta obra de adecuaciones básicas todavía no se ha iniciado, tal vez porque se le dio un valor de prioridad 2, tampoco se colocó en la matriz del PDyOT en que año se realizará.

La segunda meta del PDyOT busca mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, mediante la ejecución de un proyecto de raciones alimenticias, para disminuir la desnutrición crónica, el tiempo de ejecución sería en el año 2015, siendo los responsables de la ejecución el GADMG y el MIES, con un presupuesto de diecisiete mil dólares americanos, proyecto que también incluye dar raciones alimenticias a los niños y discapacitados. Con respecto a esta meta, se le dio un valor de prioridad 2, tal vez, por eso, se menciona en el PDyOT que se darán raciones alimenticias sólo durante el año 2015, de continuar invirtiendo en raciones alimenticias, la actual administración municipal hasta el año 2019, año que termina su gestión, es necesario que sean tomados en cuenta para recibir las raciones alimenticias, los adultos mayores que utilizan el servicio de atención del Centro del Día, el mismo que funciona de lunes a viernes, raciones que les pueden servir para alimentarse los días sábados y domingos.

Tabla. 32.- Metas que contiene la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Gonzanamá 2014 -2019, para realizar el análisis comparativo de la cobertura, calidad e impacto social del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del cantón Gonzanamá.

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN GONZANAMÁ																
Objetivos PNBV	Componente	Sub-componente	Problema jerarquizado	Objetivo estratégicos	Meta	Categoría O.T	Estrategia de articulación	Prioridad nacional	Programa cantonal	Proyecto	Presupuesto	Fuente de financiamiento	Tiempo de ejecución	Indicador de gestión	Responsable de ejecución	Prioridad
2,3	Socio cultural	Adecuaciones básicas	Adecuaciones básicas	Adecuar de infraestructura y facilidades básicas a los centros de apoyo	Centro del Día 100% adecuado	Zona de asentamientos humanos concentrados y desarrollo urbanístico para la consolidación de viviendas y prestación de redes de infraestructura urbana	Combatir y erradicar la violencia y el abuso contra niños, niñas y adolescentes y mejorar la convivencia familiar	Erradicar la pobreza	Programa para el mejoramiento de la calidad de vida de los grupos minoritarios	Adecuación del Centro Integral Ciudad de Gonzanamá	10000	GAD MIES	1 año	Presupuesto devengado Presupuesto programado	GAD MIES	2
2,3	Socio cultural	Salud	Desnutrición en niños, adultos mayores y discapacitados	Disminuir la desnutrición crónica en niños, adultos mayores y discapacitados	Ejecutar un proyecto de ración alimenticia	Combatir y erradicar la violencia y el abuso contra niños, niñas y adolescentes y mejorar la convivencia familiar	Zona de asentamientos humanos concentrados y desarrollo urbanístico para la consolidación de viviendas y prestación de redes de infraestructura urbana	Erradicar la pobreza	Programa para el mejoramiento de la calidad de vida de los grupos minoritarios	Ración alimenticia para grupos de atención prioritaria y discapacitados	17000	GAD MIES	2015	Presupuesto devengado Presupuesto programado	GAD MIES	2

Fuente: Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Gonzanamá, 2014 – 2019.

Elaborado: Álvarez O., F.

Tabla. 33.- Logros que contiene el Informe de Rendición de Cuentas del año 2015 del Ministerio de Inclusión Económica y Social del Distrito de Calvas de la Zona 7, para realizar el análisis comparativo de la cobertura, calidad e impacto social del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del cantón Gonzanamá.

POLÍTICA	MODALIDAD	LOGROS	COBERTURA %	INVERSIÓN
Atención intergeneracional	Residencial	75 adultos mayores en condiciones de pobreza y extrema pobreza atendidos a través de la modalidad residencial en centros que cumplen con estándares de calidad.	0,61	457.042,09
	Centros Diurnos	30 adultos mayores atendidos en la modalidad centros diurnos, evitando su institucionalización, discriminación, segregación y aislamiento.	0,25	
	Espacios Alternativos	1.108 adultos mayores atendidos en la modalidad espacios alternativos, fomentando su autonomía respeto de sus derechos y cumplimiento de sus deberes.	9,06	
	Atención Domiciliaria	991 adultos mayores atendidos en la modalidad atención domiciliaria promoviendo el desarrollo de sus capacidades y habilidades en corresponsabilidad con las familias, comunidad y actores sociales.	8,11	
	No atendidos	10 023 adultos mayores	81,97	
	Total		100,00	

Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Elaborado: Álvarez O., F.

En el Informe de Rendición del año 2015, de la Zona 7 Calvas-MIES, que se encuentra en la página de internet Institucional del Ministerio de Inclusión Económica y Social, se informa que la modalidad Centro Diurno, atendió a 30 adultos mayores. La Zona 7

Calvas-MIES, comprende los cantones de: Calvas, Espíndola, Gonzanamá, Macara, Quilanga, Sosoranga, Zapotillo, que de acuerdo al Censo de Población del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del año 2010, habían 12 227 adultos mayores (ver anexo 8).

$$C = \frac{A_1}{A_2} \times 100\%$$

$$C = \frac{30}{12\ 227} \times 100\% = 0,25\%$$

Aplicada la fórmula de cobertura utilizada en el presente estudio, la modalidad de atención Centro Diurno, alcanza una cobertura de 0,25 %, cobertura que al compararla con las demás modalidades, es la que menos, presta servicios a los adultos mayores, lo que, deja como inquietud porque se invierte, tan poco en la modalidad Centro del Día, en estos siete cantones.

Con respecto a la Calidad e Impacto Social, que ha tenido la Modalidad Centro del Día, en el Informe de Rendición de Cuentas, no se menciona nada sobre estas dos variables que se investiga, únicamente que se evita la institucionalización, la discriminación, segregación y aislamiento de los adultos mayores.

Tabla. 34.- Logros que contiene el Informe de Rendición de Cuentas del año 2015 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Gobierno Municipal del cantón Gonzanamá, para realizar el análisis comparativo de la cobertura, calidad e impacto social del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del cantón Gonzanamá.

PARROQUIA	MODALIDAD	LOGROS	COBERTURA %	COORDINACIÓN SOCIAL
Urbana Gozanamá	Centro Diurno	19 adultos mayores atendidos en el Centro Diurno, brindándoles un servicio de alimentación de calidad a los usuarios que asisten al mismo.	4,64	Patronato de Amparo Municipal

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Gonzanamá.

Elaborado: Álvarez O., F.

$$C = \frac{A_1}{A_2} \times 100\%$$

$$C = \frac{19}{401} \times 100\% = 4,74\%$$

En el informe de Rendición de Cuentas del año 2015, que se encuentra en la página de internet Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Gonzanamá, se informa que en la Modalidad de Atención Centro del Día, se atendió un promedio anual de 19 adultos mayores, lo que da una Cobertura de 4,74 %, que comparado con la Cobertura de Atención, que se dio en el mes de enero del 2016, se ha mantenido casi igual al ser atendidos en ese mes 20 adultos mayores.

Con respecto a la Calidad e Impacto Social que ha tenido la Modalidad Centro del Día, que presta el Municipio de Gonzanamá, a través de la Coordinación Social, que es parte el Patronato de Amparo Social, se menciona que se brinda un servicio de alimentación de calidad a los usuarios que asisten al mismo.

Después de haberse revisado, el Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017, Agenda de Igualdad para Adultos Mayores, Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Gonzanamá, e Informes de Rendición de Cuentas año 2015 del Ministerio de Inclusión Económica y Social del Distrito de Calvas de la Zona 7 y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Gonzanamá, no se ha podido, realizar un análisis comparativo con todas las variables de la presente investigación.

Lo que permite establecer, que el Ministerio de Inclusión Económica y Social, que tiene como objeto regular y normalizar el diseño, la instalación, la operación y la prestación de servicios para la atención integral de la población adulta mayor, ha realizado un proceso débil de coordinación con la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo Social y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Gonzanamá, con respecto a la articulación de la política pública de la población adulta mayor.

4.6. Propuesta de la investigación

Luego de haberse realizado el análisis comparativo de la Cobertura, Calidad e Impacto Social, obtenidos por el Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del cantón Gonzanamá, con respecto al Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017, se elaboró una matriz donde se redacta propuestas que pueden ayudar a mejorar la Cobertura, Calidad e Impacto Social, obtenidos por el Centro del Día, propuestas que

pueden ser incorporadas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Gonzanamá, las mismas, que constan en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017, Agenda de Igualdad para Adultos Mayores 2012 – 2013, y los resultados del presente estudio.

Tabla. 35.- Propuestas para mejorar la cobertura, calidad e impacto social del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del cantón Gonzanamá.

VARIABLES	RESULTADOS NO CUMPLIDOS	PROPUESTAS
Cobertura	Reuniones en los barrios de la cabecera cantonal de Gonzanamá.	Realizar reuniones en todos barrios de la cabecera cantonal de Gonzanamá, donde se dé a conocer a la población los beneficios, que tiene, la modalidad de atención Centro del Día para los adultos mayores.
	Programas de relación con el entorno o comunidad y voluntariado.	El CDBVPAMCG, debería elaborar y ejecutar programas de relación con el entorno o comunidad y voluntariado.
	Reuniones de la mesa intersectorial de grupos de atención prioritaria del cantón Gonzanamá, para evaluar la situación de los adultos mayores del cantón.	La mesa intersectorial de grupos de atención prioritaria del cantón Gonzanamá, debería reunirse para coordinar acciones de prevención y restitución de derechos amenazados o vulnerados de los adultos mayores del cantón Gonzanamá, que podrían ser atendidos en la modalidad centro del día.
Calidad	Reuniones entre el MIES y el GADMG	El GADMG, debería organizar reuniones de coordinación con el MIES, para establecer mecanismos de articulación de las políticas públicas que tienen ambas instituciones en beneficio de los adultos mayores
	Permiso de funcionamiento del CDBVPAMCG	El GADMG, debería gestionar el permiso de funcionamiento y el MIES, normar, regular y controlar la calidad del servicio que presta el CDBVPAMCG.
	En el CDBVPAMCG, no se utiliza el acuerdo	El GADMG, debería solicitar asesoramiento al MIES, sobre el acuerdo ministerial N° 156-

ministerial N° 156-MIES y la Guía de atención de la modalidad de atención Centro del Día.	MIES y la Guía de atención de la modalidad de atención Centro del Día.
Suscripción de convenios de cooperación interinstitucional.	El GADMG, debería gestionar la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional con el MIES, MSP, MD, entre otras instituciones, que beneficien a los adultos mayores que utilizan la modalidad de atención Centro del Día.
Contrato de seguro de accidentes, protocolo de admisión, y programa de reducción de accidentes.	El CDBVPAMCG, debería elaborar y suscribir contratos de seguro de accidentes de los usuarios, tener un protocolo de admisión, y un programa de reducción de accidentes de los usuarios del Centro del Día.
Reglamento y plan de adaptación de los usuarios.	El CDBVPAMCG, debería elaborar e implementar con el apoyo de los familiares de los usuarios un reglamento y un plan de adaptación de los usuarios.
Programa de formación y apoyo a la familia de los usuarios.	El CDBVPAMCG, debería elaborar y ejecutar un programa de formación y apoyo a la familia de los usuarios.
Tener el CDBVPAMCG, psicólogo, trabajador social, auxiliar de enfermería, nutricionista, personal de seguridad, y menús firmados por un profesional	El GADMG, debería contratar o gestionar en el MIES y MSP, los servicios de: psicólogo, trabajador social, auxiliar de enfermería, nutricionista y personal de seguridad. Hacer firmar los menús por el nutricionista.
Plan de cuidados para los familiares de los usuarios.	El equipo interdisciplinario del CDBVPAMCG, debería elaborar un plan de cuidados para los familiares de los usuarios.
Servicio de telefonía fija, y señalización externa.	El GADMG, debería contratar el servicio de telefonía fija y colocar la señalización externa que indique la presencia del Centro del Día.

	Cilindros de gas, ubicados en la cocina.	El GADMG, debería invertir recursos para que los cilindros de gas, se los ubique fuera del área de cocina del CDBVPAMCG.
Impacto Social	Programa de corresponsabilidad comunitaria.	El GADMG, debería elaborar y ejecutar un programa de corresponsabilidad de la comunidad para el buen trato y cuidado de las personas adultas mayores.
	Reuniones entre el GADMG y el MIES.	El GADMG, debería organizar reuniones de coordinación con el MIES, para organizar procesos de desarrollo profesional de: formación continua, evaluación y certificación de las personas que trabajan en el CDBVPAMCG.

Fuente: Resultados de las encuestas, de cobertura, calidad e impacto social del Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.

Elaborado: Álvarez O., F.

CONCLUSIONES

- ❖ En la parroquia urbana del cantón Gonzanamá, de los 401 adultos mayores, según los datos estadísticos del INEC, en el Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del cantón Gonzanamá, se atiende a 19 adultos mayores, con ello se puede establecer que la cobertura del Centro del Día es baja.
- ❖ La calidad de atención, del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del cantón Gonzanamá, es media alta, lo que indica, que con aportes de otras instituciones se podría mejorar la calidad de atención del Centro del Día.
- ❖ El impacto social, del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del cantón Gonzanamá, es medio bajo, estableciéndose que se debería promocionar los beneficios que tiene el Centro del Día, principalmente mediante reuniones en los barrios de la parroquia urbana del cantón Gonzanamá.
- ❖ El Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Gonzanamá realiza una gran labor en beneficio de los adultos mayores de la parroquia urbana del cantón Gonzanamá, al dar el servicio de la modalidad de atención Centro del Día, con recursos económicos y humanos propios, servicio de atención que no prestan los cantones vecinos como: Calvas, Catamayo, Paltas y Quilanga.
- ❖ Existen pocos estudios de tipo cuantitativo y cualitativo sobre la situación actual que enfrentan los adultos mayores en nuestro país, por lo tanto la investigación realizada, es un aporte que puede dar respuestas a las demandas de este sector considerado como grupo de atención prioritaria.
- ❖ El Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017, no tiene metas de cobertura y calidad de atención de la modalidad de atención Centro del Día para personas adultas mayores, que permitan planificar a las instituciones que prestan este servicio, tal vez, por falta de indicadores.
- ❖ Con los resultados obtenidos, se prueba que existe una baja cobertura en el servicio prestado a los adultos mayores en el Centro del Día del cantón Gonzanamá con respecto a la hipótesis, una calidad de atención medio alta y un impacto social medio bajo, producto de una desarticulada relación con el Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2014.

RECOMENDACIONES

- ❖ El Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Gonzanamá, debería buscar alternativas para que el 26,2 % de los adultos mayores de la parroquia urbana del cantón Gonzanamá, considerados como usuarios potenciales en el presente estudio, sean parte del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del cantón Gonzanamá.
- ❖ El Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del cantón Gonzanamá, debería cumplir con el Acuerdo Ministerial N° 156 del Ministerio de Inclusión Económica y Social, utilizar la guía operativa del modelo de atención de los centros diurnos del Buen Vivir para el adulto mayor elaborado por el MIES, y otros documentos que publique este ministerio que tiene la rectoría de las políticas públicas de este grupo de atención prioritaria.
- ❖ El patronato de Amparo Municipal del cantón Gonzanamá, debería organizar reuniones en los diferentes barrios de Gonzanamá, donde dé a conocer el servicio que presta el Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores, espacios de donde puede obtener sugerencias para fortalecer este servicio de atención.
- ❖ El Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Gonzanamá, debería plantearse metas que mantengan la planificación, la motivación y el logro de resultados, para incrementar la cobertura, fortalecer la calidad de atención y mejorar la perspectiva del impacto social del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del cantón Gonzanamá.
- ❖ El Ministerio de Inclusión Económica y Social, debería coordinar con las instituciones educativas públicas y privadas, la realización de investigaciones donde se mida y evalúe el desempeño del servicio de atención de la modalidad Centro del Día para adultos mayores, al ser el ministerio rector encargado de dar respuestas a las demandas de los adultos mayores mediante políticas públicas.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Recuperado de: http://www.asambleanacional.gob.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Banco Mundial. (2015). Esperanza de vida al nacer. Recuperado de: <http://www.bancomundial.org/indicador/SP.DYNLEOO.IN>
- Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía. (2011). Envejecimiento poblacional. Recuperado de: http://repositorio.cepal.org/bitstream/11362/7116/1/S1100942_mu.pdf
- Cortez, D. (2010). La construcción social del “Buen Vivir” (Sumak Kawsay) en Ecuador. Recuperado de: <http://uasb.edu.ec/Usurfiles/369/file/PDF/.../buenViviry%20SumaKKawsay/.../Cortez.pdf>
- Gobierno Autónomo Descentralizado de Gonzanamá. (2015). Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial 2014 – 2019. Recuperado de: <http://app.sni.gob.ec/visorseguimiento/DescargaGAD/>
- Gobierno Autónomo Descentralizado de Gonzanamá. (2016). Informe de rendición de cuentas 2015. Recuperado de: <http://www.gonzanama.gob.ec/index.php/lotaip>
- Gobierno Autónomo Descentralizado de Gonzanamá. (2011). Plan de desarrollo y ordenamiento territorial 2009 – 2014. Recuperado de: <http://app.sni.gob.ec/visorseguimiento/DescargaGAD/>
- Huenchan, S. (2013). Los derechos de las personas mayores. Recuperado de: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/24B14740FB00767305257C78006AA1F9/\\$FILE/Derechos_PMayores_M1.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/24B14740FB00767305257C78006AA1F9/$FILE/Derechos_PMayores_M1.pdf)
- Jackson, R., Strauss R., y Howe N. (2009). El desafío del envejecimiento en América Latina. Recuperado de <http://www.unav.edu/matrimonioyfamilia/observatorio/indexbase.php?cmd=search4&id=30128>

- Ministerio de Coordinación de la Política. (2012). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Recuperado de: http://www.ame.gob.ec/ame/pdf/cootad_2012.pdf
- Ministerio de Finanzas del Ecuador. (2010). Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Recuperado de: http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/.../CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2013). Acuerdo ministerial 000156. Recuperado de: http://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/11/Norma-T%C3%A9cnica_A.M-000156-05-DE-ENERO-DEL-2013.pdf
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2013). Agenda de igualdad para adultos mayores 2012 – 2013. Recuperado de: http://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/Agendas_ADULTOS.pdf
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2014). Guía operativa del modelo de atención de los centros diurnos del buen vivir para el adulto mayor. Recuperado de:
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2013). Informe de rendición de cuentas 2015 Distrito Calvas Zona 7. Recuperado de: <http://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/11/GUIA-PAM-ATENCION-DIURNA.pdf>
- Ministerio de Salud. (2009). Manual de cuidado de personas mayores dependientes y con pérdida de autonomía. Recuperado de: <http://www.minsal.cl/portal/url/item/c2c4348a0dbd9a8be040010165012f3a.pdf.pdf>
- Miranda, J. (2016). Envejecimiento activo un reto envejecimiento en positivo. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=343628>
- Rodríguez, K. (2010). Vejez y envejecimiento. Recuperado de: https://www.urosario.edu.co/urosario_files/.../dd857fc5-5a01-4355-b07a-e2f0720b216b.pdf
- Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo. (2013). Plan nacional del Buen Vivir 2013 – 2017. Recuperado de: <http://www.buenvivir.gob.ec/versiones-plan-nacional>.

- Varela, E. (2008). El envejecimiento y la actividad física. Recuperado de:
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4781944.pdf>
- Zamarrón, D. (2013). Envejecimiento activo un reto individual y social. Recuperado de:
http://www.unav.edu/matrimonioyfamilia/observatorio/uploads/31218_Zamarron_SU2013_Envejecimiento.pdf

ANEXOS

Anexo 1. Población de adultos mayores del cantón Gonzanamá.

PARROQUIAS	POBLACIÓN TOTAL	ADULTOS MAYORES	% ADULTOS MAYORES
Gonzanamá	2 521	401	15,91
Changaimina	2 751	484	17,59
Nambacola	4 520	666	14,73
Purunuma	756	139	18,39
Sacapalca	2 168	384	17,71
Total	12 716	2 074	16,31

Fuente: Redatam+SP-INEC.2010

Anexo 2. Población en años de la parroquia urbana del cantón Gonzanamá.

AÑOS	POBLACIÓN TOTAL	%
0 - 17	829	32,9
18 – 64	1 291	51,2
65 o más	401	15,9
Total	2 521	100,0

Fuente: Redatam+SP-INEC.2010

Anexo 3. Encuesta para conocer a los usuarios potenciales que pueden utilizar el servicio del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del Cantón Gonzanamá.



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

Estimado Gonzanameño/a, me encuentro realizando el proyecto de tesis “Análisis de la atención a los Adultos Mayores en el Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá y su relación con el Plan Nacional del Buen Vivir”, motivo por el cual le solicito llenar el siguiente cuestionario para conocer a los usuarios potenciales que pueden utilizar el servicio del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del Cantón Gonzanamá.

Edad: _____

Sexo: _____

SITUACION FAMILIAR Y DE CONVIVENCIA

1. ¿Con quién vive?

1.1 Solo ()

1.2. Cónyuge/pareja ()

1.3. Otros familiares o personas ()

¿Quiénes? _____

2. La persona que vive con usted trabaja.

2.1. Si ()

2.2. No ()

En caso afirmativo

¿En qué trabaja?

En caso afirmativo ¿Por qué?

En caso negativo ¿Por qué?

7. Sus familiares o alguien le proporciona una adecuada atención.

7.1. Si ()

7.2. No ()

En caso afirmativo ¿Quiénes?

Responsable de levantamiento de información:

Nombres y Apellidos: _____

Fecha: _____

Anexo 4. Calculo del número de encuestas que se aplicaron a los adultos mayores en la parroquia urbana Gonzanamá, para conocer a los usuarios potenciales que pueden utilizar el servicio del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del Cantón Gonzanamá.

Formula:

$$n = \frac{z^2 \cdot P \cdot Q \cdot N}{[E^2(N - 1)] + [z^2 \cdot P \cdot Q]}$$

n = número de encuestas aplicar

z = nivel de confianza

P = probabilidad de éxito (50)

Q = probabilidad de fracaso (50)

N = tamaño de la población

E = margen de error

$$n = \frac{1.96^2 \times 50 \times 50 \times 401}{[5^2(401 - 1)] + [1.96^2 \times 50 \times 50]}$$

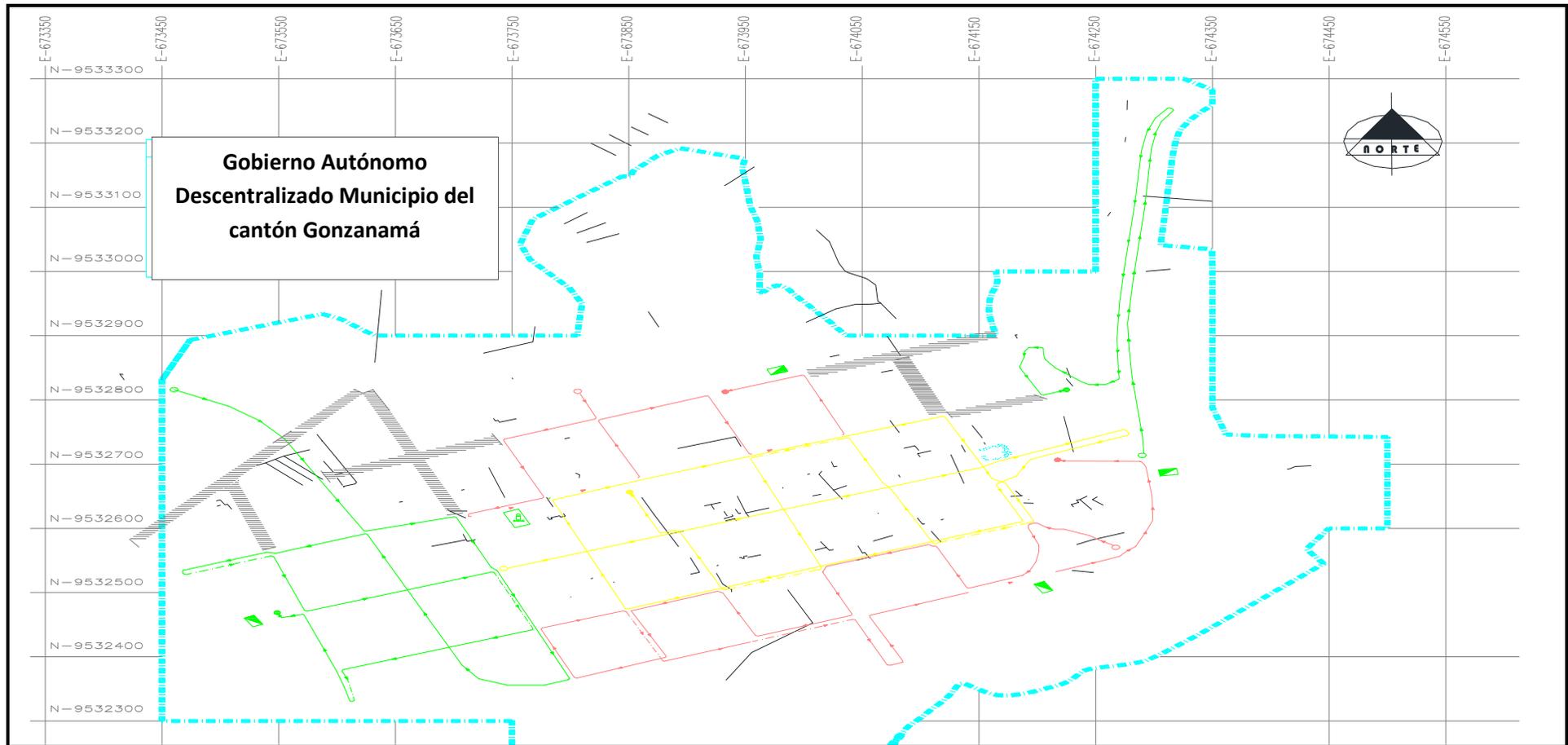
$$n = \frac{3'851.204}{19.604}$$

$$n = 196.45 = \mathbf{196}$$

NIVEL DE CONFIANZA (%)	VALOR Z
99,9	3,00
99,5	2,81
99,0	2,57
98,5	2,43
98,0	2,33
97,5	2,24
97,0	2,17
96,5	2,11
96,0	2,05
95,5	2,01
95,0	1,96
94,5	1,92
94,0	1,88
93,5	1,85
93,0	1,81
92,5	1,78
92,0	1,75
91,5	1,72
91,0	1,70
90,5	1,67
90,0	1,64

£ = error puede ir de 1 – 10 %

Anexo 5. Plano Catastral de la ciudad de Gonzanamá.



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Gonzanamá.

Anexo 6. Encuesta para conocer la calidad de atención que tiene el Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del Cantón Gonzanamá.



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

Estimados: Coordinador/a, empleado/a, adulto mayor y familiar del Centro, me encuentro realizando el proyecto de tesis “Análisis de la atención a los Adultos Mayores en el Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá y su relación con el Plan Nacional del Buen Vivir”, motivo por el cual les solicito proporcionarme la información contenida en el siguiente cuestionario para conocer la calidad de atención que tiene el Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.

Criterio : DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN

Subcriterio : Normativa y Legislación.

1) El centro tiene el permiso de funcionamiento que emite el MIES.

Si () **No** (X)

2) El centro realiza un contrato con cada usuario.

Si () **No** (X)

3) El centro tiene un protocolo de admisión.

Si () **No** (X)

4) El centro se rige por el Acuerdo 156 expedido por el Ministerio de Inclusión Económica Social, para la denominación del Centro del Día.

Si () **No** (X)

Subcriterio : Funciones directivas y de gobierno

5) El centro tiene convenios firmados con instituciones del Estado.

Si () **No** (X)

6) El centro tiene un organigrama.

Si (X) **No** ()

7) En el organigrama constan los usuarios y sus representantes

Si (X) **No** ()

8) El centro cuenta con programas de prevención y reducción de riesgos.

Si () **No** (X)

Subcriterio : Planificación organización y gestión.

9) El centro tiene contratado un seguro de accidentes para los usuarios.

Si () **No** (X)

10) El centro dispone de un reglamento para los empleados.

Si (X) **No** ()

11) El centro cuenta con un proyecto para la atención.

Si (X) **No** ()

12) El centro evalúa la planificación y gestión.

Si (X) **No** ()

Criterio : USUARIOS

Subcriterio : Derechos de los Usuarios.

13) El centro dispone de un reglamento de derechos y deberes de los usuarios.

Si () **No** (X)

14) Los usuarios y familiares participaron de la elaboración del reglamento de derechos y deberes de los usuarios.

Si () **No** (X)

15) En el reglamento consta que toda persona que acude a al centro de día, tiene derecho a una atención personalizada con un plan de cuidados individuales y a recibir el usuario y familiar una información clara y completa.

Si () **No** (X)

16) En el reglamento consta que los usuarios y familiares tienen derecho a expresar sugerencias o reclamos.

Si () **No** (X)

17) El centro tiene un plan de adaptación del usuario.

Si () **No** (X)

18) El centro dispone de un expediente individual.

Si (X) **No** ()

19) El equipo interdisciplinar del centro realiza reuniones de coordinación

Si (X) **No** ()

Criterio : PERSONAL.

28) El centro cuenta con un coordinador.

Si (X) **No** ()

29) El coordinador cuenta con un perfil profesional en áreas sociales, salud, administración o afines.

Si (X) **No** ()

30) El centro cuenta con un psicólogo con al menos 10 horas de labor semanal.

Si () **No** (X)

31) El centro cuenta con un terapeuta ocupacional permanente.

Si (X) **No** ()

32) El centro cuenta con un terapeuta físico con al menos 10 horas de labor semanal.

Si (X) **No** ()

33) El centro cuenta con un trabajador social con un mínimo de 10 horas de labor semanal.

Si () **No** (X)

34) El centro cuenta con un auxiliar de enfermería.

Si () **No** (X)

35) El centro cuenta con un auxiliar de limpieza por cada 15 personas.

Si (X) **No** ()

36) El centro cuenta con un nutricionista con un mínimo de 5 horas de labor semanal.

Si () No (X)

37) El centro cuenta con un instructor para actividades prácticas de pintura o música.

Si (X) No ()

38) El centro cuenta con un instructor para actividades prácticas de baile o artes escénicas.

Si (X) No ()

39) El coordinador cuenta con un título de tercer nivel.

Si (X) No ()

40) El psicólogo tiene una experiencia no menor a dos años con adultos mayores.

Si () No (X)

41) El terapeuta ocupacional tiene una experiencia no menor a dos años con adultos mayores.

Si (X) No ()

42) El terapeuta físico tiene una experiencia no menor a dos años con adultos mayores.

Si (X) No ()

43) El trabajador social tiene una experiencia no menor a dos años con adultos mayores.

Si () No (X)

44) La auxiliar de enfermería tiene una experiencia no menor a dos años con adultos mayores.

Si () **No** (X)

45) Los trabajadores siguen un programa de formación inicial y continua.

Si () **No** (X)

46) Se cuenta con sistemas de evaluación tanto del rendimiento como de la satisfacción del personal.

Si (X) **No** ()

Criterio : VALORACIÓN Y PLAN DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL.

47) Al ingreso se realiza una valoración geriátrica integral.

Si (X) **No** ()

48) El Plan de Intervención Individual es elaborado por el equipo interdisciplinar.

Si () **No** (X)

49) El usuario y la familia son informados del plan de cuidados.

Si (X) **No** ()

50) La familia es formada en un plan de cuidados.

Si () **No** (X)

51) El centro tiene un plan de intervención individual.

Si (X) **No** ()

Criterio : INTERVENCIÓN Y PROGRAMAS

52) El centro tiene programas que se orientan al mantenimiento de la capacidad funcional y autonomía de la persona mayor.

Si (X) **No** ()

53) Se evalúa periódicamente el alcance de los objetivos, de los programas de mantenimiento de la capacidad funcional y autonomía de la persona mayor.

Si (X) **No** ()

54) Los usuarios y familiares disponen de mecanismos para expresar su satisfacción.

Si (X) **No** ()

Criterio : SERVICIOS ASISTENCIALES Y COORDINACIÓN.

55) Desde el centro se mantiene contacto con otras instituciones que prestan atención al usuario.

Si (X) **No** ()

Criterio : FINANCIACIÓN

56) La financiación existente en el centro es adecuada para mantener unos niveles de calidad asistencial correctos.

Si () **No** (X)

57) Los usuarios están informados de los sistemas de financiación.

Si (X) **No** ()

Criterio : SERVICIOS GENERALES

Subcriterio : Administración

58) El centro cuenta con un plan de gestión económica.

Si (X) **No** ()

59) Hay un inventario general de equipamiento y materiales.

Si (X) **No** ()

Subcriterio : Mantenimiento

60) El centro dispone de planos arquitectónicos del edificio.

Si (X) **No** ()

61) El centro tiene un plan integral de mantenimiento.

Si (X) **No** ()

62) Se realizan las tareas de desinsectación, desratización y desinfección.

Si (X) **No** ()

Subcriterio : Alimentación.

63) Los menús se ajustan a las necesidades dietéticas de los usuarios.

Si (X) **No** ()

64) Los menús son firmados por un profesional.

Si () **No** (X)

Subcriterio : Otros servicios

65) El centro cuenta con un plan de formación continua para el personal que manipula los alimentos.

Si () **No** (X)

66) El centro cuenta con un servicio de lavandería.

Si (X) **No** ()

67) El Centro tiene un responsable que vela por el correcto estado de higiene de los usuarios y el personal.

Si (X) **No** ()

68) El centro tiene personal de limpieza

Si (X) **No** ()

69) El centro tiene un plan de seguridad para el personal que manipula los productos de limpieza.

Si (X) **No** ()

70) El centro tiene personal de seguridad.

Si () **No** (X)

Criterio : DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y DE ACCESIBILIDAD

Subcriterio : Diseño del edificio

71) El diseño del centro favorece la accesibilidad interior y exterior.

Si (X) **No** ()

81) El centro tiene áreas verdes.

Si (X) No ()

82) El centro tiene una bodega de alimentos.

Si (X) No ()

83) El centro tiene bodega de material didáctico.

Si (X) No ()

Subcriterio : Equipamiento y mobiliario

84) El Centro tiene un plan de mantenimiento, conservación y reposición de mobiliario y equipo.

Si (X) No ()

85) El centro cuenta con equipos médicos para los cuidados de los usuarios.

Si () No (X)

Subcriterio : Emergencias o riesgos.

86) El Centro tiene un plan de evacuación en caso de emergencia.

Si (X) No ()

87) El Centro tiene identificada una zona de segura.

Si (X) No ()

88) El Centro tiene espacios adecuados para recibir personas con discapacidad.

Si (X) No ()

98) El Centro tiene pisos antideslizantes.

Si ()

No (X)

Criterio : EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA.

99) El Centro tiene un plan de evaluación.

Si (X)

No ()

100) El centro tiene un plan de mejora continua.

Si (X)

No ()

Anexo 7. Matriz para obtener el porcentaje de la calidad de atención del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del Cantón Gonzanamá.

CRITERIO	N ^{RO}	SUBCRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	
DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN	Aspectos de normativa				
	1	Permiso			
	2	Contrato usuarios			
	3	Admisión			
	4	Acuerdo			
	Funciones directivas y de gobierno				
	5	Convenios			
	6	Organigrama			
	7	Usuarios o representantes			
	8	Prevención y reducción de riesgos			

	Planificación, organización, y gestión		
	9	Seguro	
	10	Reglamento empleados	
	11	Proyecto de atención	
	12	Evaluación	
USUARIOS	Derechos de los usuarios		
	13	Reglamento de derechos y deberes	
	14	Participación en el reglamento	
	15	Derecho a la atención personalizada	
	16	Sugerencias y reclamos	
	Otros aspectos		
	17	Plan de adaptación	
	18	Expediente	
	19	Reuniones	
	20	Atención a síndromes geriátricos	
	21	Preparación medicación por profesional	
FAMILIA Y ENTORNO COMUNITARIO	22	Reuniones con familiares y usuarios	
	23	Programa de formación a familias	
	24	Programa de relación con el entorno	
	25	Programa de voluntariado	
	26	Voluntarios	
	27	Lugar de reuniones	
PERSONAL	28	Coordinador	
	29	Perfil del director/coordinador	
	30	Psicólogo	

	31	Terapeuta ocupacional		
	32	Terapeuta físico		
	33	Trabajador social		
	34	Auxiliar de enfermería		
	35	Auxiliar de limpieza		
	36	Nutricionista		
	37	Instructor pintura o música		
	38	Instructor baile o artes escénicas		
	39	Tercer nivel coordinador		
	40	Experiencia psicólogo		
	41	Experiencia terapeuta ocupacional		
	42	Experiencia terapeuta físico		
	43	Experiencia trabajador social		
	44	Experiencia auxiliar de enfermería		
	45	Programa de formación		
	46	Evaluación rendimiento y satisfacción		
VALORACIÓN Y PLAN DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL	47	Valoración geriátrica integral		
	48	Plan de intervención individual		
	49	Información de cuidados		
	50	Formación en cuidados		
INTERVENCIÓN Y PROGRAMAS	51	Programa de capacidad funcional		
	52	Evaluación periódica de objetivos		
	53	Evaluación de satisfacción		
SERVICIOS ASISTENCIALES Y COORDINACIÓN	54	Urgencia sanitaria protocolizadas		
	55	Otras instituciones		

FINANCIACIÓN	56	Financiación adecuada		
	57	Información de financiación		
SERVICIOS GENERALES	Administración			
	58	Plan de Gestión Económica		
	59	Inventario		
	Mantenimiento			
	60	Planos del edificio		
	61	Plan integral de mantenimiento		
	62	Otras de tareas		
	Alimentación			
	63	Ajuste del menú		
	64	Menús firmados		
	Otros Servicios			
	65	Plan de formación continua		
	66	Servicio de lavandería		
	67	Higiene usuarios		
	68	Limpieza del centro		
	69	Plan de seguridad		
	70	Personal de seguridad.		
ARQUITECTÓNICO Y ACCESIBILIDAD	Diseño del Centro			
	71	Accesibilidad		
	72	Acceso a servicios de emergencia		
	73	Acceso a servicios básicos		
	74	Servicio telefónico		
	75	Materiales de limpieza		

76	Área de enfermería		
77	Área de cocina		
78	Área de alimentación-comedor		
79	Área recreativa		
80	Área de talleres		
81	Áreas verdes		
82	Bodega de alimentos		
83	Bodega material didáctico		
Mobiliario y Equipamiento			
84	Plan de mantenimiento		
85	Equipos médicos		
Emergencias o riesgos			
86	Plan de evacuación		
87	Zona segura		
88	Personas con discapacidad		
89	Funcionamiento cuerpos de bomberos		
90	Permiso sanitario		
91	Pasamanos en los baños		
92	Aparcamiento de vehículos		
93	Señalización de conductores		
94	Señalética emergencias		
95	Extintores		
96	Cilindros de gas		
97	Instalaciones eléctricas		
98	Pisos antideslizantes		

Evaluación y Mejora Continua			
99	Plan de evaluación del centro		
100	Plan de mejora		

Fuente: Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología.

Elaborado: Álvarez O., F.

Anexo 8. Encuesta para conocer el Impacto Social del Centro del Día del Buen Vivir para Personas Adultas Mayores del Cantón Gonzanamá.



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

Estimado Gonzanameño/a, me encuentro realizando el proyecto de tesis “Análisis de la atención a los Adultos Mayores en el Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá y su relación con el Plan Nacional del Buen Vivir”, motivo por el cual le solicito llenar el siguiente cuestionario para analizar el Impacto Social que tiene el Centro del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.

I. Ubicación.

1) Conoce ¿Dónde está ubicado el Centro del Buen Vivir del cantón Gonzanamá?

1.1. Si ()

1.2. No ()

En caso afirmativo

¿Dónde?

II. Recursos.

2) Apoyarías con recursos al Centro del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.

2.1. Si ()

2.2. No ()

En caso afirmativo	En caso negativo
¿Por qué?	¿Por qué?

En caso afirmativo

¿Cómo?

❖ Dinero ()

❖ Voluntario ()

❖ Otras () Especifique _____

III. Personal.

3) Crees que las personas que trabajan en el Centro del Buen Vivir del cantón Gonzanamá realizan un excelente trabajo.

3.1. Si ()

3.2. No ()

En caso afirmativo	En caso negativo
¿Por qué?	¿Por qué?

IV. Servicio.

4) Los funcionarios del Centro del Buen Vivir del cantón Gonzanamá han promovido una reunión en el barrio donde vive.

4.1. Si ()

4.2. No ()

En caso afirmativo

¿Para qué?

5) Conoces ¿Qué servicio presta Centro del Buen Vivir del cantón Gonzanamá?

5.1. Si ()

5.2. No ()

En caso afirmativo

¿Qué servicio?

6) Crees que al Centro del Buen Vivir del cantón Gonzanamá, asisten todas las personas que necesitan de este servicio

6.1. Si ()

6.2. No ()

En caso negativo

¿Por qué?

7) Llevaría algún familiar suyo al Centro del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.

7.1. Si ()

7.2. No ()

En caso afirmativo.

¿A quién/es?

En caso afirmativo.

¿Por qué lo llevaría?

En caso negativo.

¿Por qué no lo llevaría?

8) Crees ¿Qué el servicio que presta el Centro del Buen Vivir del cantón Gonzanamá es excelente?

8.1. Si ()

8.2. No ()

En caso afirmativo	En caso negativo
¿Por qué?	¿Por qué?

9) ¿Cuándo tengas 65 años te gustaría ir al Centro del Buen Vivir del cantón Gonzanamá?

9.1. Si ()

9.2. No ()

En caso afirmativo	En caso negativo
¿Por qué?	¿Por qué?

10) Consideras que se han producido cambios en la comunidad de Gonzanamá desde que entro a funcionar el Centro del día del Buen Vivir del Cantón Gonzanamá.

10.1. Si ()

10.2. No ()

En caso afirmativo.

¿Qué cambios?

Anexo 9. Calculo del número de encuestas que se aplicaron a la población comprendida entre 18 a 64 años de edad de la parroquia urbana Gonzanamá.

Fórmula:

$$n = \frac{e^2 \cdot P \cdot Q \cdot N}{[e^2(N - 1)] + [e^2 \cdot P \cdot Q]}$$

$$n = \frac{1,96^2 \cdot 50 \cdot 50 \cdot 1.291}{[5^2(1.291 - 1)] + [1,96^2 \cdot 50 \cdot 50]}$$

$$n = \frac{12'398.764}{41.854}$$

$$n = 296.23 = 296$$

Anexo 10. Matriz para agrupar los resultados de la encuesta de impacto social del Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.

CRITERIO	N° PREGUNTA	%
Ubicación	1	
Recursos	2	
	3	
Personal	4	
Servicio	5	
	6	
	7	
	8	
	9	
	10	
Total		

Elaborado: Álvarez O., F.

Anexo 11. Matriz para realizar el análisis comparativo de cobertura, calidad e impacto social del Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá y el Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017.

Centro del Día del Cantón Gonzanamá			Plan Nacional del Buen Vivir			
Cobertura	Calidad	Impacto Social	Objetivos	Políticas	Lineamientos	Metas

Elaborado: Álvarez O., F.

Anexo 12. Matriz de propuestas para mejorar la cobertura, calidad e impacto social del Centro del Día del Buen Vivir del cantón Gonzanamá.

VARIABLES	RESULTADOS	PROPUESTAS
Cobertura		
Calidad		
Impacto Social		

Elaborado: Álvarez O., F.

Anexo 13. Adultos Mayores de la Zona 7 Calvas-MIES.

CANTONES	ADULTOS MAYORES
Calvas	3.288
Espíndola	1.788
Gonzanamá	2.074
Macara	2.210
Quilanga	700
Sozoranga	1.034
Zapotillo	1.133
TOTAL	12.227

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y. Censos, 2010.

Elaborado: Álvarez O., F.